

Evaluación Interna Integral
2016-2018 del

**Programa Social:
Reinserción Social para Mujeres
y Mujeres Trans Víctimas de
Violencia Familiar de la
Ciudad De México 2017**



INDICE

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	8
II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	15
II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna	15
II.2 Metodología de la Evaluación	20
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación	23
II.3.1 Información de Gabinete	23
II.3.2. Información de Campo	24
III.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	32
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México	32
III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable	32
III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017	34
III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política Social de la Ciudad de México.	38
III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el programa social	40
III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	45
III.3.1 Árbol del Problemas	48
III.3.2 Árbol de Objetivos	48
III.3.3Árbol de Acciones.....	49
III.3.4 Resumen Narrativo	50
III.3.5 Matriz de Indicadores del Programa Social	51
III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	61
III.3.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)	62
III.3.8 Análisis de Involucrados	65
III.4 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales	67
III.5 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	70

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	71
IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017.....	71
IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.	73
IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.	87
IV. 4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	102
V.5. Valoración General de la Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.	104
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.....	106
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	109
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social.....	109
VI.2.Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.....	113
VI.3.Resultados del Programa Social.....	115
VII. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES	117
Análisis de la Evaluación Interna 2017	117
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	119
VIII.1. Matriz FODA.....	119
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social	119
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social	121
VIII.2. Estrategias de Mejora	122
VIII.3. Comentarios Finales.....	125
XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	126

La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la agresión contra las mujeres en todos los ciclos de su vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social que tiene un origen multifactorial; su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en la sociedad.

La construcción cultural de roles tradicionales que integran la identidad de hombres y mujeres propicia relaciones asimétricas en cuanto al acceso a los derechos y oportunidades. En el caso de las mujeres, y a partir de esta desigualdad e inequidad se establecen formas de relaciones violentas, lo que coloca a las mujeres en una posición de vulnerabilidad. Esta perspectiva se debe romper con la intervención del Estado.

La violencia hacia las mujeres no se reduce únicamente a lo físico, sino que va implícito todo un conjunto de violencias, principalmente la psicoemocional y sexual; sin embargo, en los últimos años va en aumento la violencia patrimonial y la económica, siendo el agresor en la mayoría de los casos, la pareja o expareja de las mujeres.

Es así que para establecer un marco de referencia de las causales que generan la violencia familiar es necesario observarla desde diferentes esferas de la sociedad, siendo el factor determinante el abuso del poder, que se condiciona con la construcción cultural de roles tradicionales asignados a mujeres y hombres.

En el año 2008 se suscribió el Convenio para la Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar, que da origen al programa “Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México”, que junto con el programa Seguro contra la Violencia Familiar, pretenden establecer las condiciones básicas de autonomía para que las mujeres puedan iniciar una vida libre de violencia.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, asumió el compromiso de llevar a cabo acciones de atención y prevención en la problemática de la violencia familiar, con la intención de contribuir a generar una cultura libre de violencias en las relaciones sociales, que permitirá a las mujeres poder ejercer su derecho a una vida libre de violencia, junto con sus hijas e hijos.

Otro tipo de violencia es la que sufre la población LGBTTTI, México ocupa el segundo lugar en Latinoamérica en estadísticas de crímenes de odio por trans y homofobia. Asimismo, las agresiones la violencia a la que están expuestas las personas trans suele ser mortal.

Según datos de a la Secretaría de Salud Federal, se estima que existen 4 mil 490 transexuales en el país, de los cuales, 3 mil 166 son mujeres trans y mil 324 son hombres trans.

En la Ciudad de México, de acuerdo a datos (año 2017) emitidos por el del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) el 71.2% de las personas han sido discriminadas por ser transexuales y 74.7% de las personas por ser transgénero.

El 13 de noviembre del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal, el acuerdo para la creación de la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia para las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), la cual tiene como finalidad garantizar atención especializada, sin discriminación. Con esta acción se genera el antecedente para incorporar en 2016 a las mujeres Trans como población beneficiaria al programa mencionado.

Por otra parte, el Acuerdo para el “Empoderamiento Económico de las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México”, publicado el 25 de noviembre 2015 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, promueve el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia familiar, que hayan sido atendidas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y que concluyeron cursos de capacitación otorgados a través del Programa de Reinserción Social para las Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar; con esta acción se prioriza su contratación de acuerdo a la disponibilidad de plazas y suficiencia presupuestal.

De lo anterior, se estableció la coordinación con la Oficialía Mayor para la contratación de las mujeres antes referidas a un empleo formal, con horarios flexibles y cercanos a sus domicilios de habitación, con la finalidad de otorgarles principalmente estabilidad laboral, empoderamiento económico, tiempo para sus actividades personales, tiempo para la atención a sus hijas e hijos y continuidad a su capacitación escolar y/o laboral

El programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México combina transferencias monetarias, capacitación y servicios. Los alcances refieren principalmente a la capacitación integral para el desarrollo personal, familiar y profesional, canalización a instancias de salud, acceso a la cultura, apoyo económico para el pago de renta de vivienda. Todo esto para coadyuvar en la reinserción social de las mujeres y mujeres trans que enfrentan situaciones de violencia familiar.

Asimismo, en colaboración con la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia e Instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y Sociedad Civil Organizada, se busca contribuir en el proceso de apoyo a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar en la atención integral y acompañamiento en acciones de trabajo social, psicología y/o legal, que en el mediano y largo plazo pretende conformarse en un referente institucional de apoyo que enfrentan esta problemática en la Ciudad de México.

A partir del año 2017, el programa incluyó como derechohabientes a hombres víctimas de violencia familiar y población en situación de vulnerabilidad, entendida ésta desde un contexto de género y pobreza como “la exposición al riesgo latente de sufrir discriminación, maltrato y violencia de género, o bien, sufrir alguna carencia económica o social que impida su desarrollo óptimo”, de acuerdo al CONEVAL en su artículo de investigación “Pobreza y Género en México: hacia un sistema de indicadores”.

De igual manera, la población en situación de vulnerabilidad incluye a las personas integrantes de las poblaciones callejeras, quienes tienen escasas o nulo acceso a los servicios básicos de supervivencia, siendo la violencia familiar uno de los principales motivos por el cual las personas optan por salir de su casa y entorno familiar. Así lo refiere el estudio denominado “Identificación de necesidades de intervención en materia de prevención con población en situación de calle y personas menores en conflicto con la ley” (2012), en el que el 47% de las personas encuestadas refirió como motivo de salida a calle los problemas surgidos en el núcleo familiar. Asimismo, el DIF CDMX a través del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad reportó en los resultados de su “Estudio Cualitativo” que el 59% de la muestra encuestada refirió a la violencia familiar como el principal motivo de salida a calle.

Derivado de lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México incluyó dentro del Programa General de Desarrollo 2013 – 2018 a las personas integrantes de las poblaciones callejeras como uno de los diez grupos prioritarios para la elaboración, implementación y evaluación de la política social para el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, tal como lo refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Asimismo, el 16 de junio 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Acuerdo por el que se da a conocer el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México”, mismo que establece la atención oportuna para el rescate y ejercicio de sus derechos humanos, además del acceso a los servicios sociales diversos que generen oportunidades de vida que conlleven a un proceso de integración social.

De igual forma las personas que viven con VIH o SIDA forman parte de la población con mayor discriminación en el ámbito familiar y social, situándose en estado de vulnerabilidad, tal como lo refiere la primera Edición de la Cartilla de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA, este grupo poblacional enfrenta formas de discriminación que se expresan a través del lenguaje o chiste ofensivos discriminatorios, exclusión o restricción de derechos, negación de servicios de salud o la negativa de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud por vivir con esta enfermedad.

En el año 2018 se cambia el nombre del programa social a “Inclusión e Igualdad Social para el Empoderamiento” y se incluyen como derechohabientes a los hombres víctimas de violencia familiar y personas en situación de vulnerabilidad de conformidad con la Ley de Igualdad

Sustantiva de Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, que refiere en su artículo 6, que “La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil”.

Con el programa de Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de violencia Familiar de la Ciudad de México, actualmente Inclusión Social para el Empoderamiento tiene como objetivo generar condiciones básicas de independencia e impulsar la autonomía y empoderamiento de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social que residen en la Ciudad de México, a través de diferentes apoyos que coadyuvan a la igualdad sustantiva y logren vivir una vida libre de violencia familiar y social.

Asimismo, con este programa contribuye a que las mujeres y mujeres trans ejerzan el derecho a vivir una vida libre de violencia, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en el artículo 4, referente a los principios de la política pública de desarrollos social, así como los artículos 10 fracción II, 33, 34, 35, 36 y 38; y los artículos 5, 49, 50, 56, 57, 58 y 60 de su Reglamento.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

En el **Cuadro 1** con base en las Reglas de Operación del Programa Social 2015, 2016 y 2017 se detallan los principales aspectos del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans de Violencia Familiar de la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México; y en el caso de que hayan existido cambios, se exponen los motivos en la columna de Justificación.

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México				
Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar	Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México	Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México	A partir del año 2016 cambio de nombre, anexando “mujeres trans”
Problema central atendido por el Programa Social	Violencia Familiar	Violencia Familiar	Violencia Familiar	Ninguno

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Objetivo General	El Programa tiene como objetivo brindar servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación, representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar, que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos	Brindar las condiciones básicas necesarias de independencia a las mujeres y mujeres Trans, víctimas de violencia familiar, para impulsar su autonomía y empoderamiento, que les permita continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el rescate de sus derechos.	Apoyar a mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social, que habitan en la Ciudad de México, con diferentes apoyos que coadyuven a la igualdad sustantiva para generar condiciones básicas de independencia e impulsar su autonomía y empoderamiento hasta lograr vivir una vida libre de violencia familiar y social. Se otorgan servicios de capacitación académica y laboral; bolsa de trabajo y apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos para renta de vivienda por un periodo de 1 hasta 12 meses (solo a mujeres egresadas de refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar) canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Además de lo anterior, se proporciona atención especializada en el tema de violencia familiar o social a través de las instancias canalizadoras	Se incorpora al objetivo el número de personas atendidas y el monto del apoyo económico. Asimismo se incluyen otras modalidades de violencias que ponen en riesgo la vida de las mujeres y mujeres trans víctimas. Asimismo, en el año 2017, se incluyeron como población beneficiaria a los hombre y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar
Objetivos Específicos	Posibilitar el acceso a un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen	a) Otorgar un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen de los	a) Otorgar un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen de los Refugios de la Ciudad de México o Casa de	A partir del año 2017, al incluirse como población beneficiaria a los hombre y personas que viven con VIH

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
	<p>de los Refugios de la Ciudad de México y casa de emergencia que sean beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar y que además se encuentren en una situación de desamparo social y sin redes sociales de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad, y coadyuve con el derecho a la vivienda. Sólo en casos especiales de extrema vulnerabilidad, se considerarán a beneficiarias de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.</p> <p>-Permitir a las mujeres beneficiarias del Programa Reinserción Social que así lo requieran, el acceso a cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin, fomentando así el</p>	<p>Refugios de la Ciudad de México o casa de emergencia, y que además se encuentren en una situación de desamparo social y sin redes sociales de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad, y coadyuve con el derecho a la vivienda. Sólo en casos especiales de extrema vulnerabilidad, se considerarán a mujeres y mujeres trans canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.</p> <p>b) Facilitar a las mujeres y mujeres trans el acceso a cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin, fomentando así el derecho al trabajo.</p> <p>c) Promover el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías para las y los hijos de</p>	<p>Emergencia, además de encontrarse en una situación de desamparo social y sin redes de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad; coadyuvando con el derecho a la vivienda. Sólo en casos especiales de extrema vulnerabilidad, se considerarán a mujeres y mujeres trans canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.</p> <p>b) Otorgar becas educativas del 100% a las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA ante instituciones de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno de la Ciudad de México cuya finalidad es que continúen y acrediten sus estudios, coadyuvando a que ejerzan su derecho a la educación.</p> <p>c) Facilitar a las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social el acceso al empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y otras Instituciones destinadas a ese fin, fomentando así el derecho a la trabajo.</p> <p>d) Promover el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías para las y los</p>	<p>o SIDA víctimas de violencia familiar, se adiciona dicha población en los servicios proporcionados</p>

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
	<p>derecho al trabajo.</p> <p>-Promover el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías para las y los hijos de las mujeres víctimas de violencia familiar.</p> <p>-Gestionar ante las instituciones educativas del Gobierno Federal o del Gobierno del Distrito Federal el acceso de las mujeres para continúen y acrediten sus estudios, coadyuvando con el derecho a la educación</p>	<p>las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar.</p> <p>d) Gestionar ante las instituciones educativas del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal el acceso de las mujeres y mujeres trans para que continúen y acrediten sus estudios, coadyuvando a que ejerzan su derecho a la educación.</p> <p>e) Promover en las instancias del Gobierno del Distrito Federal la prioridad de contratación de las mujeres y mujeres trans que hayan concluido y aprobado el o los cursos de capacitación, de acuerdo a la disponibilidad de plazas y suficiencia presupuestal.</p>	<p>hijos de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social en situación de vulnerabilidad.</p> <p>e) Promover en las instancias del Gobierno de la Ciudad de México la prioridad de contratación de las mujeres y mujeres trans que hayan concluido y aprobado el o los cursos de capacitación, de acuerdo a la disponibilidad de plazas y suficiencia presupuestal, conforme al Acuerdo para el Empoderamiento Económico de las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México</p>	
<p>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</p>	<p>Apoyar por lo menos a 500 mujeres víctimas de violencia familiar, proporcionando como mínimo 40 acciones de apoyo para la renta de vivienda equivalente a \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m. n.) por un periodo de 1 a 12 meses máximo a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para</p>	<p>Brindar a cuando menos 600 mujeres y mujeres trans servicios de apoyo en materia de renta de vivienda, capacitación para el empleo, contratación laboral, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, servicio de guardería y educación a las mujeres y mujeres</p>	<p>Apoyar al menos a 400 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social, que habitan en la Ciudad de México, con diferentes apoyos que coadyuven a la igualdad sustantiva para generar condiciones básicas de independencia e impulsar su autonomía y empoderamiento hasta lograr vivir una vida libre de violencia familiar y social. Se otorgan servicios de</p>	<p>En el año 2016 se incorporaron como población objetivo a las mujeres trans víctimas de violencia familiar.</p> <p>En el año 2017, se incluyeron como población beneficiaria a los hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar</p>

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
	víctimas de violencia familiar y en casos especiales de extrema vulnerabilidad, a usuarias las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar; Asimismo, se realizarán al menos 460 acciones diversas para mujeres víctimas de violencia familiar.	trans, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar, atendiendo al caso específico de cada una de ellas. Entre estas acciones se considera realizar como mínimo 40 acciones de apoyo para la renta de vivienda equivalente a \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por un periodo de 1 hasta 12 meses a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar y en casos especiales, de extrema vulnerabilidad, a mujeres y mujeres trans canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.	capacitación académica y laboral; bolsa de trabajo y apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos para renta de vivienda por un periodo de 1 hasta 12 meses (solo a mujeres egresadas de refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar) canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Además de lo anterior, se proporciona atención especializada en el tema de violencia familiar o social a través de las instancias canalizadoras	
Área encargada de la operación del Programa Social	Oficina de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Oficina de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Oficina de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Ninguno
Bienes y servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en	Apoyo Económico mensual para la renta de vivienda equivalente a \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m. n.) por un periodo de 1 a 12 meses máximo a mujeres egresadas de Refugios y casas de	Brindar a cuando menos 600 mujeres y mujeres trans servicios de apoyo en materia de renta de vivienda, capacitación para el empleo, contratación laboral, salud, apoyo psicológico,	Apoyar al menos a 400 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social, que habitan en la Ciudad de México, con diferentes apoyos que coadyuven a la igualdad sustantiva para generar	En el año del 2016 se incluyeron como población beneficiaria a las mujeres trans. En el año 2017, se incluyeron como población beneficiaria a los

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
qué cantidad	emergencia para víctimas de violencia familiar y en casos especiales de extrema vulnerabilidad, a usuarias las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar; Asimismo, se realizarán al menos 460 acciones diversas para mujeres víctimas de violencia familiar	transporte, recreación, orientación y representación legal, servicio de guardería y educación a las mujeres y mujeres trans, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar, atendiendo al caso específico de cada una de ellas. Entre estas acciones se considera realizar como mínimo 40 acciones de apoyo para la renta de vivienda equivalente a \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por un periodo de 1 hasta 12 meses a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar y en casos especiales, de extrema vulnerabilidad, a mujeres y mujeres trans canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	condiciones básicas de independencia e impulsar su autonomía y empoderamiento hasta lograr vivir una vida libre de violencia familiar y social. Se otorgan servicios de capacitación académica y laboral; bolsa de trabajo y apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos para renta de vivienda por un periodo de 1 hasta 12 meses (solo a mujeres egresadas de refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar) canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Además de lo anterior, se proporciona atención especializada en el tema de violencia familiar o social a través de las instancias canalizadoras	hombre y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar
Presupuesto del Programa Social	La programación presupuestal destinada para el Programa fue de \$682,700.00 (seiscientos ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 MN)	En el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto autorizado para la operación de este programa social fue de \$742,700.00 (setecientos cuarenta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.).	En el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto autorizado para la operación de este Programa fue de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).	Disminuyo el presupuesto

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Cobertura Geográfica del Programa Social	Ciudad de México (16 demarcaciones)	Ciudad de México (16 demarcaciones)	Ciudad de México (16 demarcaciones)	Ninguno

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015, 206 y 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

En el Cuadro 2 se describe la alineación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México implementado en 2017 por la Secretaría de Desarrollo Social respecto al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con los Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales.

Cuadro 2. Aspectos Generales de la Alineación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México con la Política de Desarrollo Social

Aspecto del Programa Social	Descripción				
Año de Creación	2008				
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	ALINEACIÓN Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	ÁREA DE OPORTUNIDAD 5 Violencia	OBJETIVO 3 Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	META 1 Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.	LÍNEAS DE ACCIÓN •Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia. • Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.

<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>ÁREA DE OPORTUNIDAD Violencia</p>	<p>OBJETIVO Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.</p>	<p>META SECTORIAL Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.</p>	<p>POLÍTICA PÚBLICA La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-CDMX, COPRED, INMUJERES CDMX, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones.</p>
<p>Alineación con Programas con Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión</p>	<p>ÁREA DE OPORTUNIDAD Vida Libre de Violencia</p>	<p>OBJETIVO Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.</p>	<p>META INSTITUCIONAL Brindar anualmente apoyo para la Reinserción Social para mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA Víctimas de Violencia Familiar a por lo menos 400 derechohabientes.</p>	<p>POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-CDMX, COPRED, INMUJERES CDMX, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>Se fortalece la Alineación programática en el Programa General del Desarrollo del Distrito Federal, Sectorial e Institucional, y se agrega la alineación con el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 (PAPED 2016-2018), Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 y Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>A partir del año 2018, cambio de nombre, actualmente se llama “Inclusión Social para el Empoderamiento”.</p>			

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Las evaluaciones internas 2016, 2017 y 2018 del Programa Seguro contra la Violencia Familiar, fueron efectuadas por la oficina de Programas Especiales que forma parte del área operativa del programa adscrita a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

El área que coordina el programa social es la oficina de Programas Especiales, y para operar este programa se cuenta con 3 personas, de las cuales son mujeres. En las evaluaciones internas participaron las siguientes personas servidoras públicas:

Cuadro 3 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2016						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Director de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Hombre	45	Licenciatura en Derecho	-Supervisar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa -Dirigir, controlar, evaluar y supervisar a su personal directivo en términos de los lineamientos que establezcan la Secretaría de Desarrollo Social.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación de programa en la Supervisión de la operatividad; así como en el proceso de Gestión de la dispersión de recursos del programa social.
Líder Coordinador de Proyectos	Mujer	34	Licenciatura en Trabajo Social	-Acordar con el titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal bajo se vigilancia. -Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y	-Curso Taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, marzo 2014. -5 años en la elaboración de las Evaluaciones Internas 2014, 2015 y 2016.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa; -Coordinación de la operatividad del programa social. -Realiza y coordina los procesos de ingreso, operación y seguimiento de las derechohabientes del programa social. -Gestiona los recursos otorgados a las derechohabientes del programa social.

Cuadro 3 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2016						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
				Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal.		-Supervisa los procesos de seguimiento de las beneficiarias del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	36	Licenciatura en Administración	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX.

Cuadro 3 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2017						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Mujer	45	Licenciatura en Derecho	-Supervisar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa. -Dirigir, controlar, evaluar y supervisar a su personal directivo en términos de los lineamientos que establezcan la Secretaría de Desarrollo Social.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación de programa en la Supervisión de la operatividad; así como en el proceso de Gestión de la dispersión de recursos del programa social.
Líder Coordinador de Proyectos	Mujer	35	Licenciatura en Trabajo Social	-Acordar con el titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los	-Curso Taller de Metodología de Marco Lógico para la	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa;

Cuadro 3 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2017						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
				asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal bajo se vigilancia. -Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal.	Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, marzo 2014. -5 años en la elaboración de las Evaluaciones Internas 2014, 2015, 2016 y 2017	-Coordinación de la operatividad del programa social. -Realiza y coordina los procesos de ingreso, operación y seguimiento de las derechohabientes del programa social. -Gestiona los recursos otorgados a las derechohabientes del programa social. -Supervisa los procesos de seguimiento de las beneficiarias del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	37	Licenciatura en Administración	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

Cuadro 3 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2018						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Mujer	31	Maestría en Administración Pública y Licenciatura en Derecho	-Supervisar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa. -Dirigir, controlar, evaluar y supervisar a su personal	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación de programa en la Supervisión de la operatividad; así como en el proceso de Gestión de la dispersión de recursos del programa social.

Cuadro 3 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2018						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
				directivo en términos de los lineamientos que establezcan la Secretaría de Desarrollo Social.		
Líder Coordinador de Proyectos	Mujer	36	Licenciatura en Trabajo Social	-Acordar con el titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal bajo se vigilancia. -Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal.	-Curso Taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, marzo 2014. -5 años en la elaboración de las Evaluaciones Internas 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa; -Coordinación de la operatividad del programa social. -Realiza y coordina los procesos de ingreso, operación y seguimiento de las derechohabientes del programa social. -Gestiona los recursos otorgados a las derechohabientes del programa social. -Supervisa los procesos de seguimiento de las beneficiarias del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	38	Licenciatura en Administración	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	34	Preparatoria	Apoyo operativo en el área	Sin experiencia en M&E	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la

Cuadro 3 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2018						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
						recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Hombre	38	Preparatoria trunca	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

Notas: (1) Experiencia en Monitoreo y Evaluación (M&E) (trabajos realizado)

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.



De esta forma, en 2016 se inició la Primera Etapa, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: Sistema de Información del Desarrollo (SIDESO): <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=671>

La Segunda Etapa, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en el Sistema de Información del Desarrollo (SIDESO): <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=705>

La Tercera Etapa y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la

intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa. Que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica para la integración del informe de la evaluación del programa social es la siguiente:

Ruta crítica para la integración del informe de la evaluación																								
Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis 2016								Periodo de Análisis 2017								Periodo de Análisis 2018							
	Mayo				Junio				Mayo				Junio				Mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I. Descripción del Programa Social																								
II. Metodología de la Evaluación Interna																								
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna																								
II.2. Metodología de la Evaluación																								
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación																								
II.3.1. Información de Gabinete																								
II.3.2. Información de Campo																								
III. Evaluación del diseño del Programa Social																								
IV. Evaluación de la operación del programa social																								
V. Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del programa social																								
VI. Evaluación de resultados																								
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social																								
VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social																								
VI.3. Resultados del Programa Social																								

Ruta crítica para la integración del informe de la evaluación																								
Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis 2016								Periodo de Análisis 2017								Periodo de Análisis 2018							
	Mayo				Junio				Mayo				Junio				Mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
VII. Análisis de las evaluaciones internas anteriores																								
VIII. Conclusiones y estrategias de mejora																								
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social																								
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social																								
VIII.2. Estrategias de Mejora																								
VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores																								
VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018																								
VIII.3. Comentarios Finales																								
IX. Referencias Documentales																								

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la presente evaluación interna son los siguientes:

1. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
2. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento
3. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México
4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México
5. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
6. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal

7. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
8. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
9. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
10. Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI).
11. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2011)
12. Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (anual 2017)
13. Reglas de Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres trans Víctimas de Violencia familiar de la Ciudad de México (2015, 2016 y 2017)
14. Información estadística que genera el área operativa
15. Padrón de derechohabientes del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres trans Víctimas de Violencia familiar de la Ciudad de México
16. Evaluación Interna de los años 2016 y 2017 del programa social Reinserción Social para Mujeres y Mujeres trans Víctimas de Violencia familiar de la Ciudad de México, ejercido en 2015 y 2016 respectivamente.

II.3.2. Información de Campo

Para el levantamiento de información de la presente evaluación, se utilizó el instrumento denominado “Cuestionario de Satisfacción”, mismo que proporciona un panorama de la evaluación y satisfacción de las derechohabientes que tienen respecto a los bienes y servicios obtenidos.

Por ejemplo, en el caso de las mujeres y mujeres trans que solicitaron su ingreso a algún curso de capacitación, el instrumento se aplicó al término del mismo, dicho ejercicio se efectuó con la misma dinámica para los demás servicios y apoyos recibidos.

Este proceso fue aplicado de forma aleatoria debido a la dinámica del programa, además de ser de bajo costo. La sistematización de los resultados fue realizado por el mismo personal de la oficina de Programas Especiales.

El Programa Reinserción Social para Mujeres y mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, actualmente denominado “Inclusión Social para el Empoderamiento” contribuye a que las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar tengan una vida económicamente independiente con una nueva cultura libre de violencia, además del inicio y/o continuidad de un proceso educativo y de capacitación laboral, de la inserción laboral o el autoempleo, entre otros.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
-----------------------	---------------	--------------------------

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Evaluación de satisfacción de las derechohabientes del programa social	-Perspectiva de las derechohabientes del programa social.	-Consideración del apoyo que otorga el programa a las mujeres para tener una vida libre de violencia.
	-Beneficios personales de las derechohabientes al recibir el apoyo y/o servicios del programa.	-Nivel de beneficio que tuvieron las derechohabientes en su forma de vida al recibir el apoyo y/o servicios de programa.
	-Conocer si existe una mejoría en la dinámica familiar al recibir el apoyo y/o servicios	-Grado de mejoría en la convivencia familiar al recibir el apoyo y/o servicios.
	-Beneficios en la economía personal y familiar de la derechohabiente.	- Nivel de mejoría en su economía personal y/o familiar al recibir el apoyo y/o servicios del programa social.
	-Conocer si las mujeres al recibir el apoyo y/o servicios tienen mejores oportunidades de desarrollo personal.	-Apertura a las oportunidades de desarrollo personal.
	-Evaluación de la calidad de los apoyos y/o servicios recibidos.	-Calificación del apoyo y/o servicios que obtuvo en el programa social.
	-Evaluar la participación de las derechohabientes dentro del programa.	-Nivel de integración y desarrollo dentro del programa social.
	-Evaluación de la atención recibida por parte del área operativa del programa.	-Atención que recibió por parte del personal del área operativa.
	-Satisfacción de los beneficios recibidos.	-Nivel de expectativa que tuvo al ser beneficiaria del programa.

En cuanto a los reactivos del instrumento de evaluación, se cuenta con cinco opciones de respuestas siendo estas:

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Mala
- Muy Mala

Para el caso de este programa social y como se ha venido describiendo, se aplica el instrumento se otorga a las derechohabientes cuando concluyen la recepción del bien o servicio del programa

y esto depende de la demanda del servicio requerido, es decir, no existe un cronograma donde se definan tiempos específicos para la aplicación del instrumento de evaluación.

El instrumento de evaluación para este programa social fue el siguiente:

**REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES Y MUJERES TRANS VÍCTIMAS
 DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MEXICO
 CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN
 AÑO DE EVALUACIÓN 2017**

Preguntas

1.- ¿Considera que este programa apoya a las mujeres y mujeres trans a tener una vida libre de violencia?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

2.- ¿Cómo considera que ha beneficiado en su persona el haber recibido el apoyo y/o servicios del programa?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

3.- ¿Considera que el apoyo y/o servicios que adquirió ha generado una mejor convivencia en su familia?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

4.- Con el apoyo y/o servicios otorgados en este programa ¿Ha logrado mejorar su economía personal y familiar?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

5.- Al recibir el apoyo y/o servicios ¿Ha logrado tener mejores oportunidades de desarrollo personal?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

6.- ¿Cómo califica la calidad del apoyo y/o servicios que obtuvo en el programa social?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

7.- ¿Qué nivel de integración y desarrollo personal tuvo dentro del programa?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

8.- Cuando usted acudió al área a trámitar el apoyo y/o servicios ¿Cómo fue la atención que recibio por parte del personal?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

9.- ¿La expectativa que tenía del programa para mejorar su calidad de vida fue?

Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	

Cabe mencionar que no existieron cambios en la selección de reactivos del instrumento del seguimiento mencionado; dado que el objetivo es conocer la percepción de la calidad y atención otorgada, ésta se realizó conforme a las fichas de seguimiento de las derechohabientes del programa social.

Población que participo en el levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	303 personas
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	No disponible
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	No disponible
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	303 personas

Cabe mencionar que el instrumento de evaluación se implementó de manera aleatoria y anónima, por lo que se desconoce si las derechohabientes que contestaron continúan en el presente año.

La población objetivo fueron las mujeres beneficiarias del programa social quienes adquirieron al menos un bien y/o servicio durante el año 2017, y siendo que este programa está dirigido para las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar, solo fue aplicado a mujeres en un rango de edad promedio de 18 a 55 años de edad, quienes viven en las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, mismas que solicitaron principalmente capacitación educativa y para el trabajo, renta de vivienda, y otros servicios educativos.

En el caso de este programa social no existieron cambios en el instrumento diseñado para la evaluación interna, dado que no hubo modificación en el formato de solicitud de servicios del programa en el año 2017, donde se reconsiderarían otras categorías con la finalidad de registrar la percepción de las personas derechohabientes, enfocadas en la operación del programa, los bienes y servicios esperados y obtención de herramientas que coadyuvarán al empoderamiento e independencia económica, ya que en los últimos meses del año 2017 se elaboró y aplicó un instrumento de satisfacción independiente a la ficha de solicitud

Población que participó en el levantamiento de panel en 2017

DELEGAC	MUJER	HOMBR	RANGO DE EDAD	PROBLEMÁ	APOYO
---------	-------	-------	---------------	----------	-------

MUNICIPIO	ES	ES	RANGO DE EDAD							TICA ATENDIDA	OTORGADO
			16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80		
Álvaro Obregón	25	1	0	4	10	11	1	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
Azcapotzalco	15	0	0	2	6	5	2	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
Benito Juárez	9	0	0	2	3	2	1	1	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
Coyoacán	12	0	0	3	5	2	2	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
Cuajimalpa	3	0	0	0	1	1	1	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
Cuauhtémoc	18	0	0	4	6	4	4	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para

												renta de vivienda.
Gustavo A. Madero	45	0	0	15	16	10	4	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.	
Iztacalco	32	0	0	5	10	15	2	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.	
Iztapalapa	43	0	4	12	16	9	2	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.	
Magdalena Contreras	6	0	0	0	2	4	0	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.	
Miguel Hidalgo	13	0	0	3	3	5	2	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.	
Milpa Alta	12	0	0	4	5	3	0	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.	

Tláhuac	10	0	0	1	2	5	1	1	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
Tlalpan	16	0	0	3	5	4	4	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
Venustiano Carranza	24	1	0	7	8	6	4	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
Xochimilco	18	0	1	4	5	7	1	0	0	Violencia Familiar	Capacitación educativa, bolsa de trabajo, apoyo económico mensual de \$1,000.00 pesos por un año para renta de vivienda.
TOTAL	301	2	5	69	103	93	31	2	0		

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información:

Proceso y/o actividad	2017	2018					
	Oct a dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Aplicación del instrumento							
Procesamiento de la información							

Revisión y análisis de los resultados obtenidos anual

--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

Como se ha descrito anteriormente, el instrumento de aplicación que se utilizó fue la ficha “Cuestionario de Satisfacción”, mismo que proporciona un panorama de la evaluación y satisfacción de las derechohabientes que tienen respecto a los bienes y servicios obtenidos.

Por ejemplo, en el caso de las mujeres y mujeres trans que solicitaron su ingreso a algún curso de capacitación, el instrumento se aplicó al término del mismo, dicho ejercicio se efectuó con la misma dinámica para los demás servicios y apoyos recibidos.

Los principales retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información fue que al culminar del proceso del servicio otorgado a través de este programa social, ya sea en cursos de capacitación educativa o laboral, colocación en algún espacio laboral o al término de meses de depósito bancario en renta de vivienda, las usuarias no son localizables, principalmente, cambian de números telefónicos de localización o ya no acuden a las instancias canalizadoras. Asimismo, la limitación de recursos humanos y equipo de cómputo adecuado para realizar el registro de este seguimiento. Para atender dichos obstáculos se deberá contar con mayor personal profesional y especializado en las Instancias canalizadoras, para efectuar un seguimiento puntual al proceso de las mujeres y mujeres trans beneficiarias del programa, además de reestructurar el área operativa del programa social, para operar con los recursos necesarios y cubrir la demanda de atención conforme a las necesidades solicitadas.

III.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

En este apartado realizaremos la valoración del apego en el diseño de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, ahora denominado “Inclusión Social para el Empoderamiento”, con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación emitidos por el Evalúa CDMX.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

A través del presente cuadro se analiza el apego del diseño del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, ahora

denominado “Inclusión Social para el Empoderamiento”, mediante las Reglas de Operación 2017, a las leyes y reglamentos aplicables:

Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable		
Norma	Artículo	Apego del diseño del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, ahora denominado “Inclusión Social para el Empoderamiento”
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad; adicionalmente se protege la identidad de las derechohabientes y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar o trata.
	8	Establecido en el apartado VIII. Mecanismos de Exigibilidad.
	36	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación
	38	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación.
	39	Se realiza a través del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar como se encuentra estipulado en el apartado X. Formas de Participación Social.
	42	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	44	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
	45	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	46	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	En el apartado V: Requisitos y Procedimiento de Acceso, VI: Procedimiento de Instrumentación, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad, adicionalmente se protege la identidad de las derechohabientes y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar o trata.
	50	Se cumplen con todos los apartados y se estipula que no amerita Convocatoria.
	51	Se realizó en tiempo y forma como se observa en la GOCDMX del 31 de enero de 2017.
	65	Establecido en el apartado IX: Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	71	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
	72	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.

Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable		
Norma	Artículo	Apego del diseño del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, ahora denominado “Inclusión Social para el Empoderamiento”
	73	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México	97	Establecidos en el apartado III: Metas Físicas, y IV: Programación presupuestal.
		Establecido en el apartado IX: Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	17	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar en el artículo 3, en el apartado II y III.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	17	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar y queda reforzado en el apartado II: Objetivos y Alcances.
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	35	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar y queda reforzado en el apartado V.3 Procedimientos de Acceso.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDES. CDMX.

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017

Las Reglas de Operación 2017 del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México fueron elaboradas de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tal como se describe a continuación:

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017		
Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	satisfactorio	Describe año de inicio del programa social, señala la problemática social que da origen al programa, define el problema y las consecuencias de ser víctimas de violencia familiar. Refiere la alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, específicamente en el Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Oportunidad 5 "Violencia". Incluye un diagnóstico de la problemática social, así como datos estadísticos referente al tema de violencia hacia las mujeres a nivel Ciudad de México y áreas de atención prioritaria.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	satisfactorio	Clarifica la Dependencia y Dirección General responsable del programa social.
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Define población objetivo, especifica perfil de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA derechohabientes, desglosa objetivos específicos así como alcances a lograr con el apoyo y servicios otorgados a través del programa social.
III. Metas Físicas	satisfactorio	Define cantidad de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA a ingresar, así como los servicios integrales a cumplir
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	Define el total del presupuesto autorizado para la operación del programa, describiendo las cantidades a otorgar a cada mujer, mujer trans, hombre y personas que viven con VIH o SIDA derechohabiente y el período que recibirá dicho apoyo económico.
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	satisfactorio	Describe puntualmente el perfil de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA derechohabientes para poder acceder al programa social, así como el proceso a seguir y documentación que las mujeres deben de presentar ante la instancia correspondiente.
VI. Procedimiento de Instrumentación	satisfactorio	Indica que área de operación del programa y los procesos que se realizan para el ingreso y seguimiento de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA derechohabientes.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	Señala la forma de como presentar una queja, especifica a quien debe estar dirigida, lugar y período de respuesta ante la persona inconforme. Asimismo, anuncia a otras Instancias de atención, en caso de no recibir respuesta por parte de la DGIDS a cargo del programa.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	Describe los supuestos por los cuales las personas se pueden sentir excluidas para acceder a los bienes y servicios del programa y, en su caso, exigir su ingreso, además indica la Dependencia competente para presentar alguna queja.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	satisfactorio	Muestra la matriz de indicadores bajo el principio de la Metodología del Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	Indica la forma y periodicidad en que se presenta la información de avance, así como las Instancias y personas que participan en el proceso.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	satisfactorio	Enlista los programas sociales con los que tiene mayor vinculación al tema que ocupa el programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

Se examina la contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los derechos sociales a los que se contribuye a garantizar a través del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, ahora denominado “Inclusión Social para el Empoderamiento”

Contribución del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México a garantizar los doce principios de la Política Social		
Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	El programa tiende a la universalidad, previo cumplimiento de los requisitos.
Igualdad	Satisfactorio	El programa busca la igualdad de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA a través del abatimiento de las diferencias entre personas y familias, a través de una vida libre de violencia familiar.
Equidad de Género	Satisfactorio	A través del programa se fomenta la equidad de género por medio de la búsqueda de la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo.

Contribución del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México a garantizar los doce principios de la Política Social

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Equidad Social	Satisfactorio	Se contribuye a la superación de la desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA son grupos de población prioritaria y en situación de vulnerabilidad como se establece en el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. El programa social coadyuva a la independencia económica lejos de las personas agresoras, así como la obtención de los servicios para adquirir capacitación escolar y acceso al campo laboral.
Diversidad	Satisfactorio	El programa se encuentra dirigido exclusivamente a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar, sin importar edad, género u orientación sexual.
Integralidad	Satisfactorio	El programa forma parte de una política pública orientada a disminuir y atender la violencia familiar, pues se complementa con otros programas sociales, dependencias y servicios tales como las UNAVI's, la PGJCDMX, Inmujeres CDMX, DIF-CDMX entre otros
Territorialidad	Satisfactorio	Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI's) son instancias canalizadoras, existen 16 en la Ciudad de México una por cada delegación, adicionalmente las derechohabientes provienen de toda la Ciudad.
Exigibilidad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa social.
Participación	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de participación social claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa social
Transparencia	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información, establecido en las Reglas de Operación del programa social.
Efectividad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de efectividad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa social.

Nivel de cumplimiento: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política Social de la Ciudad de México.

Por último se presenta un cuadro de análisis enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad, Inclusión e Institucional

Programa	Alineación					Justificación	Especificar si fue incorporado en las Reglas de Operación
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	ALINEACIÓN Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	ÁREA DE OPORTUNIDAD 5 Violencia	OBJETIVO 3 Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	META 1 Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.	LÍNEAS DE ACCIÓN •Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia. • Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.	Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	SI

<p>Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión</p>	<p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 5 Violencia</p>	<p>OBJETIVO Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.</p>	<p>META SECTORIAL Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de</p>	<p>POLÍTICA PÚBLICA La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-CDMX, COPRED, INMUJERES CDMX, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia.</p>	<p>Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros</p>	<p>SI</p>
<p>Institucional Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de la Violencia Familiar de la Ciudad de México</p>	<p>ÁREA DE OPORTUNIDAD Vida Libre de Violencia</p>	<p>OBJETIVO Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.</p>	<p>META INSTITUCIONAL Brindar anualmente apoyo para la Reinserción Social para mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA Víctimas de Violencia Familiar a por lo menos 400 derechohabientes..</p>	<p>POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-CDMX, COPRED, INMUJERES CDMX, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones.</p>	<p>Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros. Contribuir al proceso de empoderamiento e independencia económica de las mujeres víctimas de violencia familiar.</p>	<p>SI</p>

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el programa social

Con base en lo establecido en las Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México identificó el siguiente problema social, población y ubicación geográfica:

III.2 Identificación y Diagnóstico del problema Social atendido por el programa social			
Aspecto	Descripción y datos estadísticos 2015	Descripción y datos estadísticos 2016	Descripción y datos estadísticos 2017
Problema social identificado	<p>Mujeres víctimas de violencia familiar y/o víctimas de trata de personas, en situación de alto riesgo, con escasos recursos que limitan su empoderamiento e independencia económica. De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI 2011, se tiene un registro para la Ciudad de México de, 794.853 mujeres mayores de 15 años de edad quienes refirieron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación, mismas quienes en la modalidad de violencia Emocional fueron 1,720,776 mujeres, seguida de la violencia económica con un total de 827,040.</p> <p>Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015 dieron atención a un total de 51,687 personas.</p>	<p>Mujeres víctimas de violencia familiar y/o víctimas de trata de personas, en situación de alto riesgo, con escasos recursos que limitan su empoderamiento e independencia económica. De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI 2011, se tiene un registro para la Ciudad de México de, 794.853 mujeres mayores de 15 años de edad quienes refirieron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación, mismas quienes en la modalidad de violencia Emocional fueron 1,720,776 mujeres, seguida de la violencia económica con un total de 827,040.</p> <p>Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2016 dieron atención a un total de 52,939 personas.</p> <p>El 13 de noviembre del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal, el acuerdo para la creación de la Unidad para la Atención y</p>	<p>Mujeres víctimas de violencia familiar y/o víctimas de trata de personas, en situación de alto riesgo, con escasos recursos que limitan su empoderamiento e independencia económica. De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI 2011, se tiene un registro para la Ciudad de México de, 794.853 mujeres mayores de 15 años de edad quienes refirieron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación, mismas quienes en la modalidad de violencia Emocional fueron 1,720,776 mujeres, seguida de la violencia económica con un total de 827,040.</p> <p>Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2017 dieron atención a un total de 43,771 personas.</p>

III.2 Identificación y Diagnóstico del problema Social atendido por el programa social			
Aspecto	Descripción y datos estadísticos 2015	Descripción y datos estadísticos 2016	Descripción y datos estadísticos 2017
		Prevenición de la Violencia hacia las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Trasvesti e Intersexual (LGBTTTI), la cual tiene como finalidad garantizar atención especializada, sin discriminación. Con esta acción se genera el antecedente para incorporar en 2016 a las mujeres Trans como población beneficiaria a los dos programas mencionados, quedando el primero como Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar.	
Población que padece problema	Mujeres de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015. Se dio atención integral a 7,424 mujeres víctimas de violencia.	Mujeres y mujeres trans de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2016. Se dio atención integral a 7,308 mujeres víctimas de violencia	Mujeres, mujeres trans, hombres y población que vive con VIH o SIDA de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2017. Se dio atención integral a 6,257 mujeres víctimas de violencia
Ubicación geográfica problema	Mujeres que habitan en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en reportes de mujeres agredidas por su pareja con un total de 1,794,853 casos, solo después del Estado de México que registra un total de 3,183,022 casos.	Mujeres y mujeres trans que habitan en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en reportes de mujeres agredidas por su pareja con un total de 1,794,853 casos, solo después del Estado de México que registra un total de 3,183,022 casos.	Mujeres trans, hombres y población que vive con VIH o SIDA que habitan en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en reportes de mujeres agredidas por su pareja con un total de 1,794,853 casos, solo después del Estado de México que registra un total de 3,183,022 casos.

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

En el siguiente cuadro se mencionan algunos de los indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias.

Indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales y propias.		
Fuente	Indicador	Resultados
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-INEGI	Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja.	Con base en la ENDIREH (2011), Se tiene registro de un total a nivel nacional de 18,716,293 mujeres víctimas de violencia teniendo como agresor su última pareja. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar con un registro de 1,794,853 mujeres víctimas de violencia ((emocional, física, sexual y económica).
Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2006 (ENVIM)	Mujeres mayores de 15 años que el momento del levantamiento demandaron atención médica en el primero y segundo nivel de atención de la Secretaría de Salud (SSA), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	“...los miembros de la familia fueron los principales agresores. Una vez más la pareja (79.5%) en cualquiera de sus modalidades (esposo, ex esposo, novio, ex novio, concubino, ex concubino) fue el principal agresor de la mujer; cabe resaltar la elevada proporción de novios y ex- novios que se identificaron como agresores (5.2%).” <ul style="list-style-type: none"> • 3 de cada 10 mujeres sufre de violencia de pareja actual. • 4 de cada 10 ha sufrido violencia de pareja alguna vez en la vida. • 6 de cada 10 mujeres ha sufrido de violencia alguna vez en la vida.

Indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales y propias.

Fuente	Indicador	Resultados
Sistema de Información y Estadística de la Violencia Familiar (SIEVIF) Años 2015, 2016 y 2017	Mujeres víctimas de violencia familiar.	<p>En el año 2015, se registró un total de 52,939 atenciones, de las cuales 3,064 solo requirieron información y orientación; 7,495 fueron víctimas que ingresaron por primera vez a un centro de atención; 899 refirieron ser quienes agredieron para defenderse y 41,481 son personas subsecuentes que aún se encuentran en proceso de atención integral y/o continúan con algún proceso legal.</p> <p>En el año 2016, se registró un total de 51,687 atenciones, de las cuales 3,098 solo requirieron información y orientación; 7,363 fueron víctimas que ingresaron por primera vez a un centro de atención; 784 refirieron ser quienes agredieron para defenderse y 40,442 son personas subsecuentes que aún se encuentran en proceso de atención integral y/o continúan con algún proceso legal.</p> <p>En el año 2017, se registró un total de 43,771 atenciones, de las cuales 2,727 solo requirieron información y orientación; 6,306 fueron víctimas que ingresaron por primera vez a un centro de atención; 502 refirieron ser quienes agredieron para defenderse y 34,738 son personas subsecuentes que aún se encuentran en proceso de atención integral y/o continúan con algún proceso legal.</p>

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa de los años 2015, 2016 y 2017, se realizó la siguiente valoración:

Valoración de cumplimiento de las Reglas de Operación del programa de los años 2015, 2016 y 2017				
Apartado	Nivel de Cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	

Valoración de cumplimiento de las Reglas de Operación del programa de los años 2015, 2016 y 2017				
Apartado	Nivel de Cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Cumplió con la atención a la población objetivo y meta establecida por el programa social, específicamente a mujeres Víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Refiere los últimos datos estadísticos disponibles con respecto al tema abordado.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Define la población objetivo así como las características específicas para ser derechohabiente del programa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Define la ubicación en territorio que abarca el programa social.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe dentro del apartado de introducción y diagnóstico social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe dentro del apartado de introducción y diagnóstico social.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	No fue requerido, de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por el EVALUA CDMX.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe el procedimiento de presentación de quejas; los tiempos y formas de atención.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe los medios de exigibilidad para el ingreso al programa social.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe los indicadores de evaluación, conforme al Marco Lógico.

Valoración de cumplimiento de las Reglas de Operación del programa de los años 2015, 2016 y 2017				
Apartado	Nivel de Cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe el procedimiento de participación social y los actores involucrados.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe los programas sociales que tienen mayor vinculación con este programa.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

El fenómeno de la violencia y, en particular aquella que sufren las mujeres y los menores de edad es un problema que en los últimos años ha adquirido mayor importancia en los ámbitos nacional e internacional; como muestra de ello, cabe resaltar la aprobación, en 1993, de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La violencia familiar es la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social y aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 7° establece las modalidades de violencia, entre ellas la violencia familiar como aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia.

La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. (La Ley de Acceso antes referida en el artículo 6°, establece los tipos de violencias como psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos y feminicida).

Las siguientes cifras son presentadas por ONU Mujeres respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas, nos permitirán una imagen sobre la situación mundial de lo que se considera una pandemia y a continuación se transcriben:

Según una revisión de las estadísticas disponibles en 2013, a nivel global un 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia

sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja.

Se estima que en prácticamente la mitad de los casos de mujeres asesinadas en 2012 el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental.

En la mayoría de ocasiones, los casos de violencia contra las mujeres no se denuncian. Por ejemplo, un estudio basado en entrevistas realizadas a 42,000 mujeres de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea reveló que sólo el 14 por ciento de las mujeres había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de un compañero sentimental.

A escala mundial, más de 700 millones de mujeres que viven actualmente se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad). Más de una de cada tres —aproximadamente 250 millones de niñas— se casaron con menos de 15 años. Amenudo, las niñas casadas no saben cómo negociar efectivamente unas relaciones sexuales más seguras, colocándolas en una situación de vulnerabilidad ante las infecciones transmitidas sexualmente, incluido el VIH, además del embarazo precoz. El hecho de que las niñas no sean lo suficientemente maduras físicamente para dar a luz pone en peligro tanto a las madres como a sus bebés. Por otra parte, las niñas pobres tienen una probabilidad 2.5 veces mayor de casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico.

Entre las niñas que se han casado alguna vez, los compañeros sentimentales actuales y/o anteriores son los autores de violencia física más denunciados habitualmente en todos los países en los que se dispone de datos. (sic).

En México, la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por INEGI en 2011, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar. Para el caso de la Ciudad de México se reporta que un millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia en su última relación de pareja en la Ciudad de México conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011); el 46.42% de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de violencia económica, la cual las afecta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones por parte del agresor.

El 25.64% de las mujeres de la Ciudad de México encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.

En la Ciudad de México, el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan.

Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

Este tipo de violencia extrema tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores, y son de largo efecto, y los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto si los evaluamos en términos económicos, como si se consideran en términos del sufrimiento y los daños emocionales que produce para todos los implicados como baja autoestima, inseguridad, temor a vivir, entre otros.

Adicionalmente se cuenta con los datos de atención de primera vez de mujeres víctimas de violencia familiar en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que en 2017 ascendieron a 6,257 de las cuales el 75.5 por ciento se encuentra en edades de 21 a 41 años.

Las causas que originan la violencia familiar contra las mujeres y los menores de edad son diversas e incluyen como principales dimensiones las asociadas con factores culturales, económicos e institucionales.

Además, con respecto a la problemática de discriminación a la población LGBTTTTI, México ocupa el segundo lugar en Latinoamérica en estadísticas de crímenes de odio por trans y homofobia. Asimismo, la violencia a la que están expuestas las personas trans suele ser mortal.

Según datos de la Secretaría de Salud Federal, se estima que existen 4 mil 490 transexuales en el país, de los cuales, 3 mil 66 son mujeres trans y mil 324 son hombres trans.

En la Ciudad de México, de acuerdo a datos emitidos por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) el 71.2% de las personas han sido discriminadas por ser transexuales y 74.7% de las personas por ser transgénero.

Durante el 2016, sólo del periodo de septiembre a noviembre, en la Ciudad de México se han contabilizado tres homicidios en contra de mujeres trans.

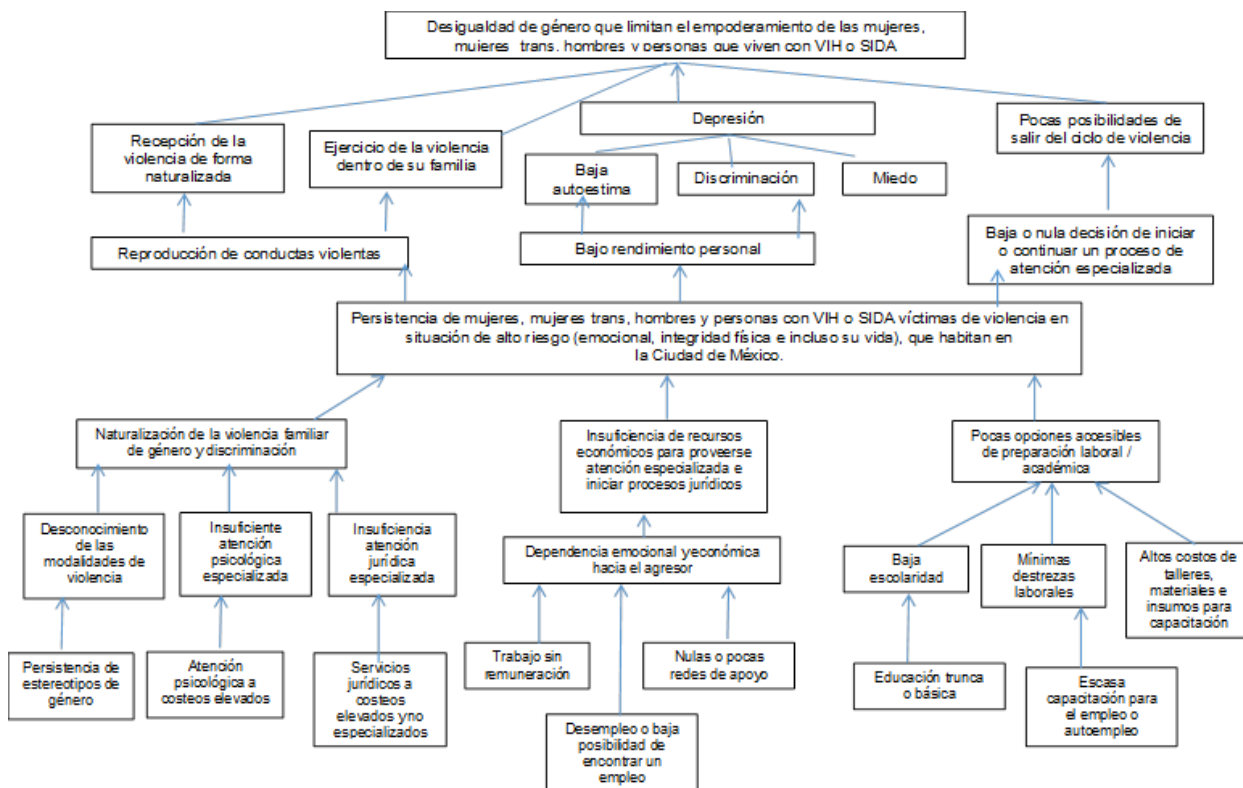
Según datos de CENSIDA en México existen un total de 223,995 personas viviendo con VIH-SIDA, de las cuales en la ciudad de México corresponde el 12.3 %.

Por otro lado, la Clínica Condesa de la Ciudad de México, refiere que en el año de 1990 se tenía un porcentaje de 13% de mujeres viviendo con VIH-SIDA y en el 2013 aumentó a 21%, incrementándose en un 8% durante ese periodo.

Para el año de creación del programa social, no existía y a la fecha no existe otro programa comparable en la Ciudad, que de atención a la atención de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar, que mediante diferentes

apoyos coadyuven a la igualdad sustantiva para generar condiciones básicas de independencia e impulsar su autonomía y empoderamiento hasta lograr vivir una vida libre de violencia familiar y social.

III.3.1 Árbol del Problemas

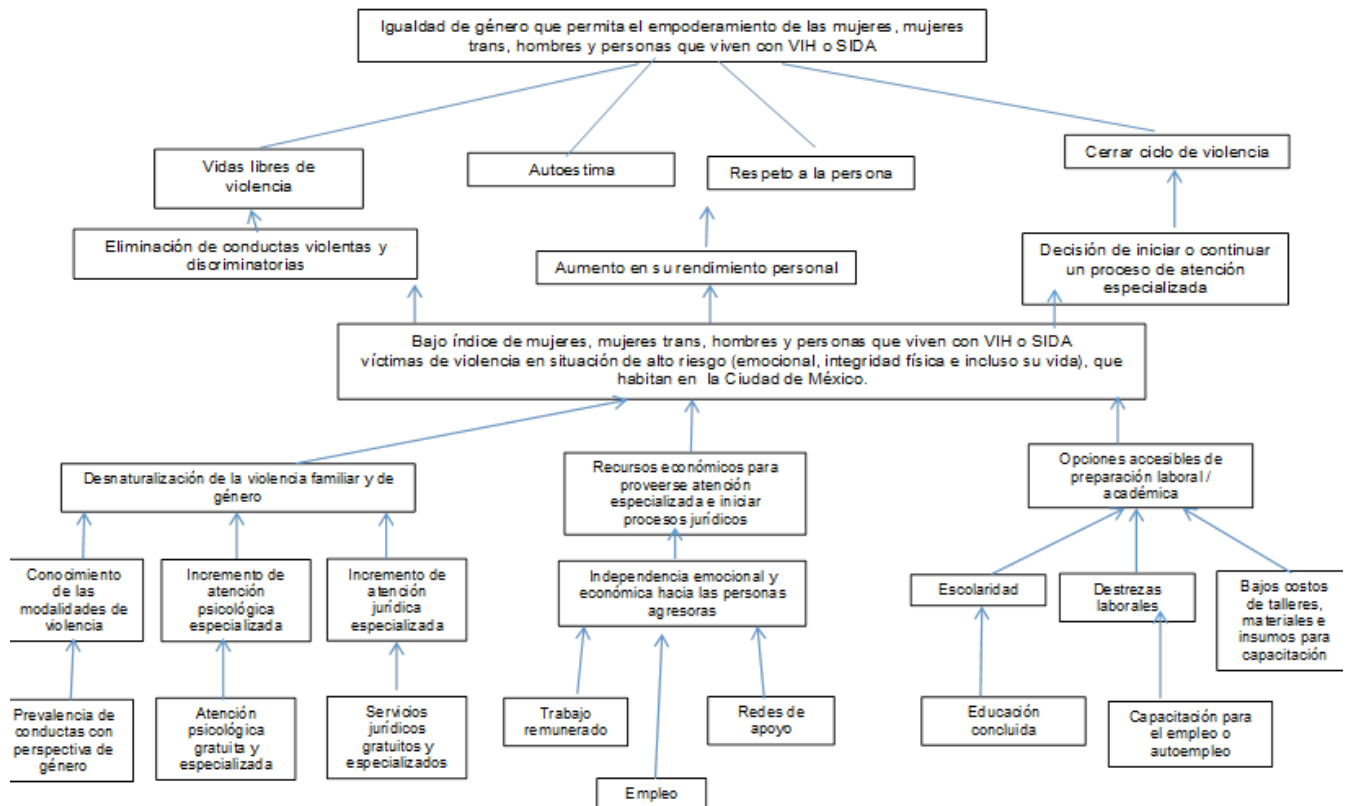


Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX

III.3.2 Árbol de Objetivos

Dentro del proceso de evaluación es importante contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograrse por lo cual se construye el Árbol de Objetivos que representa la situación imagen objetivo de la situación que se pretende lograr a través de la intervención pública, de esta manera podemos ver que si existe una oportuna detección del riesgo y la problemática, con servicios de atención especializados en víctimas de violencia familiar con perspectiva de género la problemática se visibiliza, evitando la naturalización de la violencia y la perpetuación de estos ciclos.

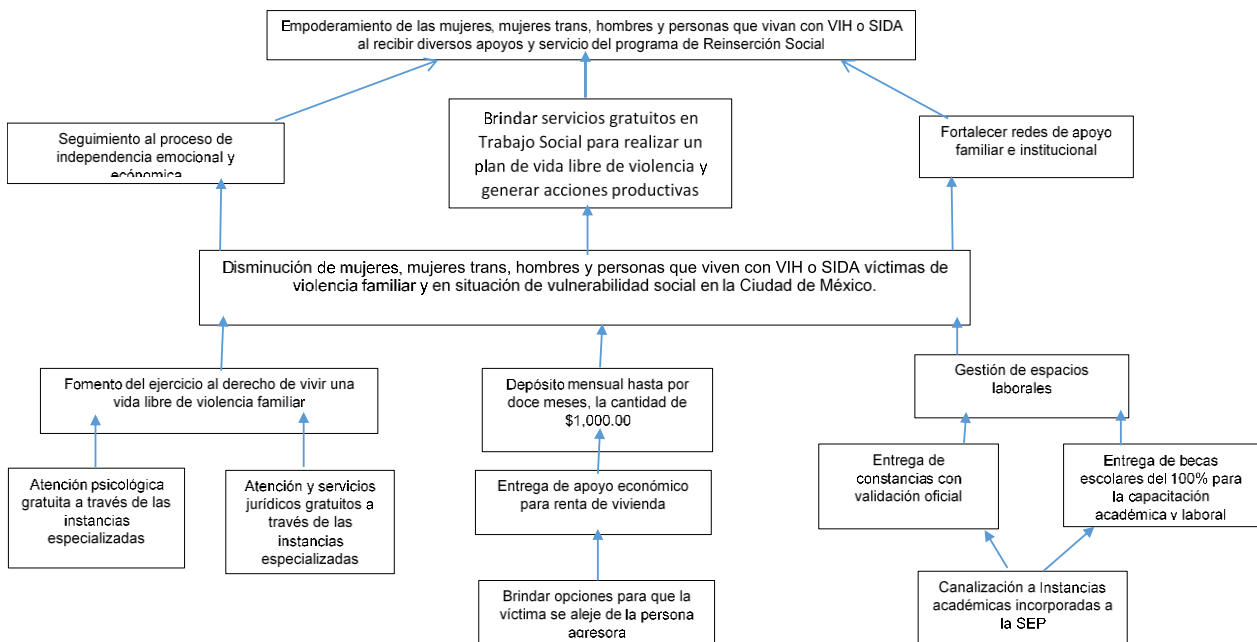
Así mismo la independencia económica aunque sea mínima favorece el inicio del empoderamiento de la mujer víctima de violencia, iniciando con la posibilidad de acudir a la atención especializada y conocer y realizar sus diversas opciones jurídicas o de preparación que ellas decidan. Todo ello enfocado a la efectiva exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata.



Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

III.3.3.Árbol de Acciones

En el árbol de acciones se describen los apoyos con que se cuenta para las mujeres víctimas de violencia familiar (que estén en riesgo emocional, integridad física e incluso su vida) o en situación de vulnerabilidad social que habitan en la Ciudad de México, mismos que son proporcionados a través de las áreas de atención especializadas y de forma gratuita por parte de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, así como otras Dependencias, Instancias de Gobierno y Asociaciones Civiles que trabajan en el tema de violencia familiar y/o trata de personas; además del apoyo económico simultáneo que contribuye al ejercicio pleno de los derechos e inicio del empoderamiento de las mujeres a una vida libre de violencia.



Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.3.4 Resumen Narrativo

A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema de desarrollo? o ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa? Para ello habrá que recordar que en la alineación programática al Programa General de Desarrollo 2013-2018, el programa responde al Eje 1, Área de Oportunidad 5, Objetivo 3, que con lleva hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas, mujeres trans, hombres y población con VIH o SIDA víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

El Propósito responde a ¿Qué se espera lograr con el programa?; en este apartado, se refleja que lo planteado constituye una forma de asegurar que las mujeres trans, hombres y población con VIH o SIDA cuenten con la atención y recursos necesarios para su atención como una forma de lograr su empoderamiento y hacer exigibles sus derechos.

Consideramos que el resumen narrativo a continuación presentado en el siguiente cuadro, el cual cumple con la especificación metodológica.

RESÚMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES Y MUJERES TRANS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Nivel	Objetivo
Fin	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.

Propósito	Bajar el índice de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar que se encuentren en situación de alto riesgo (emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> -Servicios para capacitación escolar -Servicios para preparación laboral -Apoyo económico para renta de vivienda -Atenciones especializadas en trabajo social gratuitas. -Atenciones especializadas en psicología gratuitas. -Atenciones especializadas en el área jurídica gratuitas
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> -Recepción de oficios de canalización y documentos de ingreso -Entrevista y asesoría hacia las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA correspondiente a los servicios y apoyos existentes -Elaboración de oficio de requerimiento del servicio -Verificación de requisitos para la asignación mensual de recurso económico para renta de vivienda -Seguimiento de derechohabientes canalizadas por las instancias de atención especializada

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

III.3.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas y/o cualitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México en un tiempo y espacio determinado.

La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).

Matriz de Indicadores del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015							
NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN

<p>FIN</p>	<p>Respetar proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan en el Distrito Federal.</p>	<p>Porcentaje de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar derechohabientes del programa</p>	<p>(Número de mujeres y hombres derechohabientes del programa)/(Número de mujeres y hombres víctimas de violencia familiar atendidas en las UNAVI's)*100</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH,2011)</p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</p>
<p>PROPÓSITO</p>	<p>Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar</p>	<p>Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF</p>	<p>((Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año / Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes) -1) x 100</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Sistema de información estadística de la violencia familiar (SIEVIF)</p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</p>

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COMPONENTES</p>	<p>Brindar a las mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar, servicios de apoyo en materia de vivienda, educación, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, orientación y representación legal, etc., como condiciones básicas para su autonomía hasta que logren una vida libre de violencia.</p>	<p>Porcentaje de mujeres que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente</p>	<p>Corresponde al número de mujeres que se integran en alguno de sus servicios y concluyeron con el trámite o servicio proporcionado / Total de beneficiarias canalizadas</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH, 2006, 2011)</p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</p>
---	--	---	---	-------------------	-------------------	---	--

<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES</p>	<p>Se canalizan a las mujeres víctimas de violencia familiar a diferentes instituciones del GDF, OSC y otras instituciones que ofrecen servicios diversos. Se firman Convenios con los CECATI para proporcionar capacitación educativa y para el autoempleo en oficinas tradicionales y no tradicionales</p>	<p>Promedio de servicios por beneficiaria del programa de Reinserción Social</p>	<p>Total de servicios otorgados / Total de beneficiarias del programa</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Base de datos del área de Programas Especiales, de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar</p> <p>Oficios de canalización</p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</p>
---	--	--	---	-------------------	-------------------	---	--

ACTIVIDADES	Otorgar apoyos para gastos de arrendamiento de vivienda a mujeres que egresen de Refugios, casas de emergencia para víctimas de violencia familiar y en casos especiales de extrema vulnerabilidad, a usuarias de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Variación porcentual de Mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta respecto del año base (2011)	Total de mujeres apoyadas con pago de renta /Total de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta del año base (2011) X 100	Eficiencia	Porcentaje	Base de datos del área de Programas Especiales, de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Oficinas de canalización	
--------------------	--	--	---	------------	------------	--	--

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015. DAPVF. DGIDS.SEDES0.

Matriz de Indicadores del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2016

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN	NIVEL DE OBJETIVO
-------------------	----------	-----------	--------------------	-------------------	------------------	------------------------	-----------------------------------	-------------------

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">FIN</p>	<p>Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y mujeres trans que habitan en el Distrito Federal.</p>	<p>Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar</p>	<p>Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres y mujeres</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH, 2006, 2011)</p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</p>	<p>Las mujeres y mujeres trans que residen en el Distrito Federal, soliciten el ingreso al programa.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PROPOSITO</p>	<p>Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar</p>	<p>Variación porcentual anual de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar atendidas por la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar</p>	<p>((Total de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar atendidas en el último año / Total de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar atendidas un año antes) - 1) x 100</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Sistema de información estadística de la violencia familiar (SIEVIF)</p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</p>	<p>La afluencia de las mujeres que acuden a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar</p>

Matriz de Indicadores del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017

COMPONENTES	Brindar a las mujeres y mujeres trans, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar, servicios de apoyo en materia de vivienda, educación, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, orientación y representación legal, etc., como condiciones básicas	Porcentaje de mujeres y mujeres trans que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente	Corresponde al número de mujeres y mujeres trans que se integran en alguno de sus servicios y concluyeron con el trámite o servicio proporcionado / Total de beneficiarias canalizadas	Eficiencia	Porcentaje	Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006, 2011)	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	El cumplimiento de los requisitos de permanencia del programa por parte de las beneficiarias
ACTIVIDADES	Se canalizan a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar a diferentes instituciones del GDF, OSC y otras instituciones que ofrecen servicios diversos.	Promedio de servicios por beneficiaria del Programa de Reinserción Social	Total de servicios otorgados / Total de beneficiarias del programa	Eficiencia	Promedio	Base de datos del área de Programas Especiales, de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Oficios de canalización	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	El cumplimiento de los requisitos de permanencia del programa por parte de las beneficiarias

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2016. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
FIN	Contribuir a disminuir el índice de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.	Porcentaje de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar derechohabientes del programa	$(\text{Número de mujeres y hombres derechohabientes del programa}) / (\text{Número de mujeres y hombres víctimas de violencia familiar atendidas en las UNAVI's}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.df.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos de ingreso para el programa.
PROPÓSITO	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.	Variación porcentual de servicios otorgados con respecto a los servicios proporcionados en años anteriores.	$((\text{Número de servicios otorgados en t}) / (\text{Número de servicios otorgados en t-1})) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.df.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar solicitan los servicios y apoyos del programa

COMPONENTES	Componente 1	Apoyo económico para arrendamiento de vivienda.	Porcentaje de mujeres derechohabientes del apoyo económico para arrendamiento de vivienda	(Número de mujeres derechohabientes que recibieron apoyo económico para renta de vivienda/Número de mujeres que solicitaron el apoyo en Renta de Vivienda)*100	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa www.sideso.df.gob.mx	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres víctimas de violencia familiar solicitan el apoyo económico para renta de vivienda
	Componente 2	Cursos capacitación otorgados	Porcentaje de mujeres beneficiarias en cursos de capacitación	(Número mujeres y hombres derechohabientes que acudieron a cursos de capacitación en el año)/(Número de mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa www.sideso.df.gob.mx	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres y hombres víctimas de violencia familiar concluyen y aprueban sus cursos de capacitación
ACTIVIDADES	Actividad 1.1	Recepción de documentos para el ingreso al programa	Porcentaje de solicitudes de ingreso efectivas.	(Número de mujeres y hombres canalizadas por oficio de las instancias competentes) / (Número de mujeres y hombres derechohabientes)*100	cobertura	Porcentaje	Base de Datos del programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos y perfil de ingreso al programa

	Actividad 1.2	Entrevista y asesoría a las mujeres y hombres de los servicios y apoyos existentes	Porcentaje de mujeres y hombres que realizaron entrevista	(Número de mujeres y hombres entrevistadas/ Número de mujeres y hombres derechohabientes)*100	Eficia	Porcentaje	Base de Datos del programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Los usuarios decide aceptar la entrevista
	Actividad 2	Gestión de recursos y dispersión mensual en las cuentas bancarias, para el apoyo en renta de vivienda	Porcentaje de cuentas bancarias con recursos entregados	(Número de cuentas con depósito satisfactoriamente/Número de cuentas solicitadas para dispersión)*100	Eficia	Porcentaje	Base de Datos del programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; y Dirección General de Administración	La Dirección General de Administración, realiza correctamente la dispersión solicitada en tiempo y forma.
	Actividad 3	Verificación de la aprobación de cursos de capacitación solicitados	Porcentaje de la aprobación de cursos de capacitación	(Número de cursos aprobados satisfactoriamente/Número de cursos solicitados)*100	Eficia	Promedio	Base de Datos del programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres y hombres aprueban los cursos de capacitación solicitados

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte fundamental de la evaluación del diseño del programa parte de evaluar la consistencia y lógica interna del programa bajo las siguientes consideraciones:

- La argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
- Los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
- Los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.
- Existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

A través de la Metodología de Marco Lógico, que se ha utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la Matriz de Marco Lógico y su vinculación con los posibles factores externos (supuestos), que pueden afectar los resultados del programa.

III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)			
Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	ninguno	ninguno
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente o socialmente	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa	Satisfactorio	ninguno	ninguno

El objetivo del propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	ninguno	ninguno

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.3.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

A través de la Metodología de Marco Lógico que hemos utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica horizontal entre la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 y la Matriz de Indicadores Propuesta, misma que corresponde principalmente a los supuestos de cada nivel de objetivo, como se representa en el siguiente cuadro:

III.3.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)			
Aspecto	Valoración*		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	ninguna	Ninguna
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Satisfactorio	Ninguna	Ninguna

Los Indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de los componentes	Satisfactorio	Ninguna	Ninguna
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Satisfactoriamente	Ninguna	Ninguna

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

En el siguiente cuadro se describe la valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 con la Matriz de Indicadores Propuesta (en caso de existir), que de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, se clasifica bajo los siguientes criterios:

- A. La fórmula del cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (número y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

Valoración por cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017							
Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño*						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAPVIF	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de mujeres que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Promedio de servicios por beneficiaria del Programa de Reinserción Social.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

Variación porcentual de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta respecto del año base (2011)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
--	----	----	----	----	----	----	---------

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

Valoración por cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017							
Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño*						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de mujeres que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Promedio de servicios por beneficiaria del Programa de Reinserción Social.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Variación porcentual de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta respecto del año base (2011)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2016. DAPVF. DGIDS.SEDESO

Valoración por cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017							
Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño*						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar derechohabientes del programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Variación porcentual de servicios otorgados con respecto a los servicios proporcionados en años anteriores.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

Porcentaje de mujeres derechohabientes del apoyo económico para arrendamiento de vivienda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de mujeres beneficiarias en cursos de capacitación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de solicitudes de ingreso efectivas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de mujeres y hombres que realizaron entrevista	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de cuentas bancarias con recursos entregados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de la aprobación de cursos de capacitación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

Fuente: Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO

III.3.8 Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben de ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política o programa. Es al mismo tiempo, un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

“La metodología (de) marco lógico contempla como factor importante la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso, por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que pudieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del proyecto, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios”.

El propósito de esta técnica es:

- a) Identificar a los involucrados,
- b) Clasificar a los involucrados,
- c) Posicionar y caracterizar a los involucrados,
- d) Análisis que permitirán identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados.

III.3.8 Análisis de Involucrados					
Agente/ Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Derechohabientes	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar de alto riesgo que habitan en la Ciudad de México.	Contar con apoyo emocional y económico para lograr una independencia y empoderamiento.	Apoyo indispensable para solventar gastos personales y familiares de las mujeres víctimas de violencia familiar. Al recibir el apoyo económico las mujeres obtienen seguridad y	Alto: Existe un alto porcentaje de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar, cuentan con la “Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar”, “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal” y sus respectivos reglamentos.	Dependencia económica y emocional de la persona agresora. Negativa a denunciar.
Familia de las beneficiarias	Hijas e hijos, y otros familiares de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar y/o trata de personas.	Las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA puedan ejercer una vida libre de violencia familiar y con calidad.	estabilidad para solventar gastos mínimos e indispensables generados durante su proceso de atención especializada.	Bajo o medio: Representan el soporte familiar y pueden contribuir de una forma directa o indirecta a una vida libre de violencia.	Débil tejido familiar y conductas violentas dentro del grupo familiar.

Gobierno de la Ciudad de México	Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Fortalecer el sistema de prevención y atención de mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México. Fortalecer el sistema de prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de trata en la Ciudad de México.	Una estrategia que brinda a las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar y/o trata de personas condiciones básicas con la finalidad de que inicien una vida libre de violencia.	Muy Alto: Es el rector de la Política Social de la Ciudad de México.	La propagación de la violencia familiar en las familias que habitan en la Ciudad de México. Desigualdad de género.
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Ofrecer condiciones mínimas de independencia, para la toma de decisiones, empoderamiento e independencia económica, a través de orientación	A través del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, se busca que las mujeres	Alto: Es el responsable de garantizar que los servicios sean entregados a las	
Dirección de	Área de Programas Especiales				

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.4 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales

En este apartado presentaremos un análisis de los programas sociales operados en la Ciudad de México, con los que el programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres trans víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, se interrelaciona con otros programas sociales.

<i>Programa Social o Acción Social</i>	<i>Quién lo opera</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Población objetivo</i>	<i>Bienes y servicios que otorga</i>	<i>Complementariedad o coincidencia</i>	<i>Justificación</i>
--	-----------------------	-------------------------	---------------------------	--------------------------------------	---	----------------------

<i>Programa Social o Acción Social</i>	<i>Quién lo opera</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Población objetivo</i>	<i>Bienes y servicios que otorga</i>	<i>Complementariedad o coincidencia</i>	<i>Justificación</i>
<i>Seguro contra la Violencia Familiar</i>	<i>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) SEDESO.</i>	<i>Generar condiciones básicas de independencia que permitan iniciar una vida libre de violencia, a través de un apoyo económico mensual por un período de doce meses y un seguro de vida para la prima del seguro) a mujeres y mujeres trans mayores de 18 años que habiten o residan en la Ciudad de México, que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas, o en casos excepcionales a víctimas de cualquier otra modalidad de violencia cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo o en situación de vulnerabilidad social.</i>	<i>Mujeres y mujeres trans, víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.</i>	<i>apoyo económico mensual por un período de doce meses y un seguro de vida para la prima del seguro) a mujeres y mujeres trans mayores de 18 años</i>	<i>Complementariedad</i>	<i>El programa del Seguro contra la Violencia Familiar tienen el objetivo que las mujeres víctimas de violencia familiar puedan iniciar una vida libre de violencia.</i>

<i>Programa Social o Acción Social</i>	<i>Quién lo opera</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Población objetivo</i>	<i>Bienes y servicios que otorga</i>	<i>Complementariedad o coincidencia</i>	<i>Justificación</i>
<i>Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”</i>	<i>Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).</i>	<i>Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo; apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal en acuerdos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; para facilitar con ello su acceso al trabajo digno.</i>	<i>población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más</i>	<i>El monto promedio estimado por persona beneficiaria en global es de \$5,243.57 (Cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 57/100 M.N., que incluye, en el caso de los apoyos en capacitación, la beca económica más los gastos de operación (instructor y materiales del curso).</i>	<i>complementariedad</i>	<i>Es complementario para las mujeres y mujeres trans, dado que otorga apoyos para que se integren a la población económicamente activa</i>

<i>Programa Social o Acción Social</i>	<i>Quién lo opera</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Población objetivo</i>	<i>Bienes y servicios que otorga</i>	<i>Complementariedad o coincidencia</i>	<i>Justificación</i>
<i>Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPA VIGE)</i>	<i>Secretaría de Salud de la Ciudad de México</i>	<i>Disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones de las personas usuarias de servicios de salud, víctimas o agresores de violencia de género, mediante la detección y atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud de la CDMX</i>	<i>Personas usuarias de los servicios de salud, víctimas o agresores de Violencia de Género.</i>	<i>Detección y atención oportunas de daños, secuelas y complicaciones de las personas usuarias de servicios de salud, víctimas o agresores de violencia de género, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud de la CDMX</i>	<i>Complementariedad</i>	<i>Las mujeres víctimas de violencia familiar y de trata, por la misma condición de que son de alto riesgo pueden necesitar servicios médicos y atención psicológica para atender y prevenir la continuidad del ciclo de violencia. Está acción se relacionaba con la actividad "Servicios médicos y medicamentos gratuitos".</i>

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

III.5 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

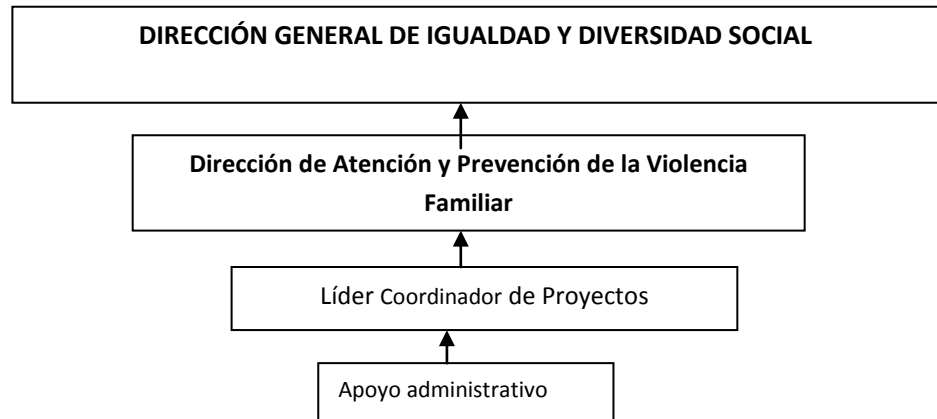
Con base en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, el programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México corresponde a un programa social, mismo que contiene los siguientes argumentos:

- Contribuye a garantizar el derecho de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA a vivir una vida libre de violencia.
- Otorga un apoyo económico, a través de transferencias mensuales en cuentas bancarias a las mujeres derechohabientes del programa, para la renta de vivienda.
- Proporciona, a través de las unidades de especializadas, atención gratuita en áreas de trabajo social, psicología y jurídico, con la finalidad de elaborar un proyecto de vida libre de violencia, recuperación de autoestima e iniciar proceso de empoderamiento e iniciar o continuar con su proceso legal en contra de su agresor.

- El programa cuenta con reglas de operación, población objetivo, requisitos de acceso, presupuesto etiquetado , evaluaciones internas y padron de derechohabientes.
- La solución al problema se marca en los tres niveles de periodicidad siendo que al recibir el apoyo económico resuelve situaciones inmediatas de corto plazo, mientras que las atenciones especializadas coadyuvan e impactan, en la vida personal y familiar de la derechohabiente a mediano y corto plazo..

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Para la operación de este programa social se cuenta con 2 personas, de las cuales 1 es de estructura y 1 persona de apoyo administrativo, como se describe a continuación:



IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017							
Puesto	Formación Profesional requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017							
Puesto	Formación Profesional requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Líder Coordinador de Proyectos	Licenciatura en Trabajo Social	Experiencia mínima de 2 años en áreas de Administración, Derechos Humanos, Ciencias Sociales o carreras afines; con conocimientos en Administración, Equidad de género, Violencia Familiar, Desarrollo Humanos y Sociología.	-Acordar con la persona titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal a su cargo. -Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal.	Mujer	36	Licenciada en trabajo Social.	Asistente en la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección General de Igualdad y Diversidad. Coordinación del área de Planeación y Estadística de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Cuatro años de coordinación de los programas sociales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.
Apoyo Administrativo	Licenciatura en Administración	-Manejo de paquetería de Microsoft Office e Internet. -Capacidad de análisis -Conocimientos de Administración básica	Revisión, atención y captura de fichas de seguimiento de las mujeres trans derechohabientes del programa social.	Mujer	37	Licenciatura en Administración	Apoyo operativo en la atención, revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres trans derechohabientes del programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.

A través del presente cuadro se anuncia la congruencia de la operación de este programa social con las Reglas de Operación de los años 2016 y 2017, conforme a los siguientes puntos:

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	<p>El programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia familiar de la Ciudad de México, se creó en 2008 por el Gobierno del Distrito Federal para atender a las mujeres que son víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia.</p> <p>El 13 de noviembre del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal, el acuerdo para la creación de la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), la cual tiene como finalidad garantizar atención especializada, sin discriminación. Con esta acción se genera el antecedente para incorporar en 2016 a las mujeres Trans como población beneficiaria a los dos programas mencionados, quedando el primero como Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar.</p>	<p>Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguno</p>

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y de su área operativa.	Fue la responsable de realizar debidamente los procesos establecidos conforme a sus funciones laborales y en apego a las Reglas de operación.	Satisfactorio	Ninguna
II. Objetivos y alcances	Brindar las condiciones básicas necesarias de independencia a las mujeres y mujeres Trans, víctimas de violencia familiar, para impulsar su autonomía y empoderamiento, que les permita continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el rescate de sus derechos. El programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México combina transferencias monetarias, capacitación y servicios. Los alcances van desde la atención en trabajo social, psicológica, asesoría jurídica, capacitación integral para el desarrollo personal, familiar y profesional, canalización a instancias de salud, acceso a la cultura, apoyo económico para el pago de renta, hasta la educación de sus hijas e hijos. Todo ello para coadyuvar en la reinserción social de las mujeres y mujeres trans que enfrentan situaciones de violencia familiar.	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
III. Metas Físicas	Brindar a cuando menos 600 mujeres y mujeres trans servicios de apoyo en materia de renta de vivienda, capacitación para el empleo, contratación laboral, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, servicio de guardería y educación a las mujeres y mujeres trans, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar, atendiendo al caso específico de cada una de ellas.	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno
IV. Programación Presupuestal	El Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2016 conto con un presupuesto autorizado de \$742,700.00 (setecientos cuarenta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.).	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	<p>El área de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, recibirá y revisará el expediente enviado por las instancias canalizadoras.</p> <p>a) Ser mujer o mujer Trans víctimas de violencia familiar. b) Residir en la Ciudad de México. c) Llevar o haber concluido un proceso de atención en alguna de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dependencias de Gobierno u Organizaciones de la Sociedad Civil. d) Los apoyos para pago de renta de vivienda, únicamente serán para mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia de la Ciudad de México para víctimas de violencia familiar; y en casos especiales de extrema vulnerabilidad, para mujeres y mujeres trans canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.</p>	<p>Con forme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos</p>	Satisfactorio	<p>Se efectuó en tiempo y forma conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos establecidos en este programa social.</p>

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VI. Procedimiento de Instrumentación	<p>El área de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, recibirá y revisará el expediente enviado por las instancias canalizadoras.</p> <p>Se integrarán al programa las mujeres y mujeres trans que cubran los requisitos de acceso antes señalados. b) Existen cuatro instancias canalizadoras para el acceso al Programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Refugio y la Casa de Emergencia del Gobierno de la Ciudad de México o Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México. 2. A través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar dependientes de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. 3. Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.. 4. Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar. <p>Todas las instancias canalizadoras deberán remitir la solicitud de ingreso por escrito, incluyendo el número de expediente de atención y anexando la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de solicitud de ingreso emitido por la instancia canalizadora. 2. Copia de identificación oficial. (Credencial de Elector, Cédula Profesional, Pasaporte, FM-2, FM-3).Comprobante de domicilio actualizado. (Recibo de Luz, Teléfono, Agua, Predial, Gas) 4. Copia del CURP 	<p>Con forme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos</p>	Satisfactorio	<p>Se efectuó en tiempo y forma conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos establecidos en este programa social.</p>

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	En caso de existir alguna inconformidad por parte de una usuaria podrá presentarla por escrito ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en calle Lucas Alamán, número 122, 2do piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc; mismas que deberán contener nombre, domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como, número telefónico donde se le pueda localizar.	De conformidad con las Reglas de Operación	Satisfactorio	En el año 2016 no se recibieron quejas o inconformidades.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>El Programa se plantea bajo el principio de la universalidad, por lo que toda mujer y mujer trans víctima de violencia familiar que cumpla con los requisitos de ingreso puede exigir su participación en el Programa.</p> <p>Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación podrá presentar su queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> <p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos: Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa a ser derechohabiente de mismo. Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p>	De conformidad con las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social.</p> <p>Como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación, realizará la evaluación interna del programa y en apego a los lineamientos que al efecto publique el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.</p>	En apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno
X. Formas de Participación Social	<p>Las acciones del programa se informarán periódicamente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar de la Ciudad de México, órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, así como representantes de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.</p>	En apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Seguro Contra la Violencia Familiar, Programas de becas escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social. DIF-CDMX; Jóvenes en Desarrollo, Jóvenes en Impulso; Programas de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos; Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Crecimiento Social Sostenido dio inicio en el mes de septiembre del año 2017.			El programa de Crecimiento Social Sostenido, se incorpora en 2018 como programa complementario

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	El programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia familiar de la Ciudad de México, se creó en 2008 por el Gobierno del Distrito Federal para atender a las mujeres que son víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia. El 13 de noviembre del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal, el acuerdo para la creación de la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTITI), la cual tiene como finalidad garantizar atención especializada, sin discriminación. Con esta acción se genera el antecedente para incorporar en 2016 a las mujeres	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>Trans como población beneficiaria a los dos programas mencionados, quedando el primero como Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar.</p> <p>Asimismo, conforme a Ley de Igualdad Sustantiva de Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, donde refiere en su artículo 6, que “La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil”. Es por ello, que a partir del año 2017 se incluyen como derechohabientes a los hombres víctimas de violencia familiar y personas en situación de vulnerabilidad. Además, las personas que viven con VIH o SIDA forman parte de la población con mayor discriminación en el ámbito familiar y social, situándose en estado de vulnerabilidad, tal como lo refiere la primera Edición de la Cartilla de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA, es por ello que de igual forma a partir del año 2017, se integran como población derechohabiente de este programa social.</p>			
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y de su área operativa.	Fue la responsable de realizar debidamente los procesos establecidos conforme a sus funciones laborales y en apego a las Reglas de operación.	Satisfactorio	
II. Objetivos y alcances	Apoyar al menos a 400 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social, que habitan en la Ciudad de México, con diferentes apoyos que coadyuven a la igualdad	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	sustantiva para generar condiciones básicas de independencia e impulsar su autonomía y empoderamiento hasta lograr vivir una vida libre de violencia familiar y social.			
III. Metas Físicas	<p>Apoyar al menos a 400 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social en situación de vulnerabilidad con diferentes servicios en materia de capacitación para el empleo, contratación laboral, gestión a servicios de salud, transporte, recreación, orientación y representación legal; servicio de guardería, educación a sus hijas e hijos, entre otros atendiendo al caso específico de cada persona.</p> <p>Entre estos servicios se considera realizar como mínimo 30 acciones en apoyo para la renta de vivienda equivalente a \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por un periodo de 1 hasta 12 meses a mujeres egresadas de refugios y casas de emergencia para mujeres víctimas de violencia referidas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar e instancias canalizadoras.</p>	Conforme a lo establecido en las reglas de operación	Satisfactorio	Se alcanzó un total de 531 personas derechohabientes, con 663 servicios de capacitación, renta de vivienda y bolsa de trabajo.
IV. Programación Presupuestal	En el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto autorizado para la operación de este programa fue de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).	Conforme a lo establecido en las reglas de operación	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	<p>Procedimientos de Acceso</p> <p>a) Se integrarán al programa las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA que cubran los requisitos de acceso antes</p>	Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Todas las personas derechohabientes de este programa social cumplieron con los requisitos establecidos en

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>señalados.</p> <p>b) serán canalizadas por las instancias establecidas en las Reglas de Operación.</p> <p>c) Las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social en situación de vulnerabilidad deberán acudir a las instancias canalizadoras a entregar la documentación requerida, dentro de los horarios de atención de cada una de éstas.</p> <p>d) Todas las instancias canalizadoras deberán remitir la solicitud de ingreso por escrito, incluyendo el número de expediente de atención y anexando la documentación requerida</p>			<p>las Reglas de Operación además de presentar la documentación requerida antes de recibir los servicios y apoyo solicitado.</p>
VI. Procedimiento de Instrumentación	<p>La oficina de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar recibirá a las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA que las instancias canalicen para ingresar al programa, en ese momento las solicitantes deberán entregar el oficio y la documentación requerida. Todos los trámites y servicios requeridos deberán realizarse de forma personal. Al ingresar al programa, los derechohabientes deberán firmar la Carta Compromiso y posteriormente firmarán la documentación relacionada con los servicios recibidos. En caso de recibir apoyo económico para el pago de renta de vivienda deberá firmar mensualmente el listado correspondiente.</p>	<p>Con forme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se efectuó en tiempo y forma conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos establecidos en este programa social.</p>

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	En caso de existir alguna inconformidad por parte de una usuaria, podrá presentarla por escrito ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en calle Lucas Alamán, número 122, 2do piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc; mismas que deberán contener nombre, domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como, número telefónico donde se le pueda localizar.	De conformidad con las Reglas de Operación	Satisfactorio	En el año 2017 no se recibieron quejas y/o inconformidades.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	El Programa se plantea bajo el principio de la universalidad, por lo que toda mujer, mujer trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctima de violencia familiar y en situación de vulnerabilidad que cumpla con los requisitos de ingreso puede exigir su participación en el Programa. La persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar su queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	De conformidad con las Reglas de Operación	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el	En apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>Distrito Federal; la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación, realizará la evaluación interna del programa y en apego a los lineamientos que al efecto publique el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.</p>			
X. Formas de Participación Social	<p>Las acciones del programa se informarán periódicamente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México así como representantes de las organizaciones sociales y civiles especializadas en la materia.</p>	<p>Conforme a las Reglas de Operación</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Las acciones efectuadas en el programa se dan a conocer públicamente y de forma periódica ante el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar de la Ciudad de México, órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.</p>

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Programa Seguro Contra la Violencia Familiar. Programas de becas escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social. Programa Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso Programas de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.	En apego a las Reglas de Operación.	Satisfactorio	

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.

Los procesos efectuados para el desarrollo del programa social se establecen con precisión en las Reglas de Operación, de la cual se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROCESO	ACTIVIDADES DEL PROCESO	COMPONENTES	ACTORES
1	Elaboración de las Reglas de Operación	Se elaboran y publican las Reglas de Operación del programa social conforme a los Lineamientos de publicación del año en turno y se realizan las gestiones administrativas para su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación (EVALUA CDMX)	Personal de la SEDESO y de la oficina de Programas Especiales
2	Recepción de Oficio de Solicitud emitido por la instancia canalizadora	Se recibe el oficio de canalización para iniciar proceso de ingreso	Oficio por parte de las instancias canalizadoras debidamente descrito y firmado.	Mujeres, Mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA canalizadas o solicitantes y personal de la oficina de Programas Especiales
3	Cotejo de documentación de las mujeres y mujeres trans solicitantes	Se verifica que la documentación esté debidamente correcta, actualizada y vigente	Copias de documentos requeridos conforme a las Reglas de Operación	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA canalizadas o solicitantes y personal de la

No.	NOMBRE DEL PROCESO	ACTIVIDADES DEL PROCESO	COMPONENTES	ACTORES
				oficina de Programas Especiales
4	Información de los servicios ofrecidos por el programa	Se describe los apoyos y/o servicios que se tienen en el programa; además se proporciona la explicación de los bienes y/o servicios así como los procesos a seguir en cada caso	Listado de bienes y/o servicios disponibles	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA canalizadas o solicitantes y personal de la oficina de Programas Especiales
5	Verificación de la disponibilidad del bien y/o servicios solicitados por la usuaria	Conforme a lo solicitado por la usuaria, se verifica la disponibilidad (conforme a padrón y recursos disponibles) los bienes y/o servicios	Listado de bienes y/o servicios disponibles	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA canalizadas o solicitantes y personal de la oficina de Programas Especiales
6	Elaboración de la ficha de solicitud del servicio	Se requisita debidamente la Ficha de Solicitud del programa, de acuerdo a la información y documentación presentada por la usuaria	Ficha de Solicitud	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA canalizadas o solicitantes y personal de la oficina de Programas Especiales
7	Lectura y firma de la carta compromiso del programa por parte de la mujer, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA	Se da lectura a la Mujer Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA derechohabiente de la Carta Compromiso del programa, y se procede a la firma de conformidad de la misma.	Carta Compromiso	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA canalizadas o solicitantes y personal de la oficina de Programas Especiales.

No.	NOMBRE DEL PROCESO	ACTIVIDADES DEL PROCESO	COMPONENTES	ACTORES
8	Elaboración y entrega del oficio de canalización correspondiente para obtener el apoyo y/o servicio	Elaboración del oficio de canalización para la instancia correspondiente para que Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA derechohabiente reciba el bien y/o servicio	Oficio de canalización por parte de la oficina de Programas Especiales debidamente descrito conforme al requerimiento de la usuaria	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA canalizadas o solicitantes y personal de la oficina de Programas Especiales
9	Seguimiento administrativo de la recepción del oficio de canalización ante otras instancias	Se verifica ante la instancia donde se canalizó a las Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA derechohabiente de la recepción del oficio y atención de la usuaria. Además, se le requiere a derechohabiente la devolución del acuse respectivo	Oficio de canalización, líneas telefónicas, medios digitales	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA canalizadas o solicitantes, personal de la oficina de Programas Especiales e instancias de canalización
10	En caso de obtener el apoyo para renta de vivienda, se incluye la entrevista domiciliaria y todas las anteriores	Además de los procesos anteriores, se incluye la elaboración de una entrevista domiciliaria a las mujeres derechohabientes del apoyo para renta de vivienda	Cédula de Visita Domiciliaria	Mujeres y personal de la oficina de Programas Especiales
11	Conformación del padrón de derechohabientes	Se capturan los datos de las personas derechohabientes, conforme a las Reglas de Operación	Base del padrón de derechohabientes del programa	Personal de la oficina de Programas Especiales

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX

Asimismo, se efectuó una comparación de los procesos del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL, desglosado de la siguiente manera:

Las características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde refieren a lo siguiente:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de personas publicas que participan
- E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información

En el siguiente cuadro se lleva a cabo la equivalencia de los procesos del programa social descritos en el punto anterior con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social, donde se indica el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido o que no coinciden con el Modelo, estableciendo la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada uno.

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las Reglas de Operación	1	Elaboración de las Reglas de Operación conforme a los lineamientos del EVALUA, CDMX. Solicitud ante el COPLADE la aprobación del programa social. Solicitud ante la Dirección General de Administración de la SEDESOL la suficiencia presupuestal para el ejercicio del recurso.	Publicación de las Reglas de Operación en Gaceta Oficial de la CDMX.	4 meses	1 personas	N/A	Computadora y material de oficina.	Reglas de Operación del año en turno.	Se incorporan las necesidades detectadas durante el ejercicio anterior, así como las estrategias de mejora descritas en las evaluaciones internas anteriores. Lineamientos para la elaboración de las RO emitidos por EVALUA CDMX.	Información generada del área operativa del programa social.

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Difusión	Se efectúa a través de la página web de la SEDESO, DGIDS y a través de las Instancias Canalizadoras.	2	Información Sintetizada de las Reglas de Operación del Programa. Solicitud de publicación de trámites y servicios del programa en el SIDESO. Información Sintetizada de las Reglas de Operación del Programa	Actualización de los sitios de Internet de la SEDESO, la DGIDS.	Indeterminado	1 personas	N/A	Computadoras e Información	Disponibilidad de Información actualizada.	Información sintetizada de las Reglas de Operación del Programa.	Información generada del área operativa del programa social.
Solicitud	Recepción de Oficio de Solicitud emitido por la instancia canalizadora	3	Entrega de oficio por parte de la usuaria a Programas Especiales.	Verificación de que el documento refiera la información necesaria.	5 min	1 persona	N/A	Computadoras y material de oficina.	Solicitud del bien o servicio.	Datos personales, y documentación requerida.	Verificación de datos.
	Cotejo de documentación de las mujeres y mujeres trans canalizadas o solicitantes.	4	Cotejo de documentos que presenta para su ingreso.	Integración de expediente.	5 min.	1 persona	N/A	Computadoras y material de oficina.	Documentación presentada.	Datos personales	Información generada de la instancia canalizadora.
	Información de los servicios ofrecidos por el programa	5	Información de servicios.	Selección del bien y/o servicio.	30 min	1 persona	N/A	Computadora y material de oficina.	Oficio del servicio	Datos personales	Oficio de petición.

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Incorporación	Verificación de la disponibilidad del apoyo y/o servicios solicitados por la usuaria	6	Consulta de servicios disponibles.	Se confirma la disponibilidad del bien y/o servicio requerido por la persona solicitante o canalizada.	15 min	1 persona	N/A	Computadora y material de oficina.	Oficio del servicio	Disponibilidad del apoyo y/o servicio.	Listado de apoyos y/o servicios.
Obtención de bienes y/o servicios	Elaboración de la ficha de solicitud del servicio	7	Entrevista a la derechohabiente para recabar datos personales.	Firma de ficha de solicitud.	30min	1 persona	N/A	Computadora y material de oficina.	Firma de la ficha de solicitud requisitada.	Datos personales	Formato de la Ficha de solicitud.
	Lectura y Firma de la carta Compromiso del programa por parte de la beneficiaria	8	Lectura a la derechohabiente de la Carta Compromiso.	Firma de la carta compromiso.	10min	1 persona	N/A	Computadora y material de oficina.	Firma de la Carta Compromiso.	Datos personales	Formato de la carta compromiso
Entrega	Elaboración y entrega del oficio de canalización correspondiente para obtener el apoyo y/o servicio	9	Se elabora el oficio a la derechohabiente para que se presente a la instancia correspondiente para recibir el bien y/o servicios.	Se entrega oficio a la derechohabiente para que acuda a la instancia correspondiente.	20 min	1 personas	N/A	Computadora y material de oficina.	Oficio de canalización de la oficina de Programas Especiales.	N/A	Listado de bienes y/o servicios requeridos
Incidencias	Que las personas solicitantes o canalizadas no cumplan con los requisitos de ingreso Que no se cuenten con los bienes y/o	10	N/A	N/A	Indeterminado	1 persona	N/A	Computadora y material de oficina.	N/A	Límites para el ingreso o culminación del proceso.	Verificación y supervisión.

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	servicios que se solicitan. Que las mujeres desistan del proceso. Que la Dirección General de Administración no realice los depósitos correspondientes.										
Seguimiento y monitoreo	Seguimiento administrativo de la recepción del oficio de canalización ante otras instancias	11	Se le solicita a la derechohabiente entregue al área de Programas Especiales el acuse del oficio de canalización.	La derechohabiente entrega el acuse y personal del área operativa y archiva en su expediente.	Indeterminado	1 persona	N/A	Computadora y material de oficina.	Acuse del oficio de canalización ante la instancia a donde se canalizó la derechohabiente.	Recepción de los documentos.	Oficio de canalización, líneas telefónicas, medios digitales.
Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General											
	En caso de obtener el apoyo para renta de vivienda, se incluye la entrevista domiciliaria y todas las anteriores	12	El personal del área operativa aplica entrevista a profundidad a la usuaria.	Firma de formatos de ingreso al programa social	20 min	1 persona	\$1,000.00 (cada mes, hasta por 1 año)	Computadora y material de oficina.	Cédula de Visita Domiciliaria requisitada y firmada por la usuaria.	Datos personales.	Formato de la Cédula de Visita Domiciliaria.
	Se elabora base de datos correspondiente al padrón de derechohabientes	13	Captura de datos personales a la base del padrón de derechohabientes del programa social.	Se guarda información en padrón de las derechohabientes.	Indeterminado	1 persona	N/A	Computadora y material de oficina.	Padrón de beneficiarias.	Datos personales y control de seguimiento.	Formato de Fichas de Solicitud.

Nota: Todo el personal adscrito al área operativa participa en todos los procesos de este programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX

A continuación, se enlistan nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, conforme a las siguientes características:

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

A continuación, tal como se muestra en el siguiente Cuadro, se enlistaron una vez más en orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se valora de acuerdo a los siguientes criterios de valoración para cada aspecto serán: sí, parcial, no; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia

Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Elaboración de las Reglas de Operación	1	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada.
Se efectúa a través de la página web de la SEDESO, DGIDS y a través de las Instancias Canalizadoras	2	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Recepción de Oficio de Solicitud emitido por la instancia canalizadora	3	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Cotejo de documentación de las mujeres	4	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
														personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Información de los servicios ofrecidos por el programa	5	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre de los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Verificación de la disponibilidad del apoyo y servicios solicitados por la usuaria	6	SI	NO	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordados a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Elaboración de la ficha de solicitud del servicio	7	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordados a la problemática de

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
														cada una de las personas solicitantes.
Lectura y Firma de la carta Compromiso del programa por parte de la beneficiaria	8	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Elaboración y entrega del oficio de canalización correspondiente para obtener el apoyo y/o servicio	9	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre de los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
														procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Que las personas solicitantes o canalizadas no cumplan con los requisitos de ingreso. Que no se cuenten con los bienes y/o servicios que se solicitan. Que las mujeres desistan del proceso.	10	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Seguimiento administrativo de la recepción del oficio de canalización ante otras instancias	11	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social. Con respecto al inciso F, la infraestructura con

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre de los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
														la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
En caso de obtener el apoyo para renta de vivienda, se incluye la entrevista domiciliaria y todas las anteriores	12	SI	SI	SI	PARCIAL	PARCIAL	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social Con respecto al inciso E la disponibilidad de apoyos se ajusta con base en el presupuesto asignado al programa. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Se elabora base de datos correspondiente al padrón de derechohabientes	13	SI	SI	SI	PARCIAL	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D, El actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo el total del personal no es suficiente para operar este programa social.</p> <p>Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.</p>

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

IV. 4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

En el año 2017 el programa social Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctima de Violencia Familiar de la Coudad de México logró satisfactoriamente la meta física, asimismo dio cumplimiento favorable a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, como se describe a continuación.

En el cuadro siguiente se presentan los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 y 2017 establecidas en las Reglas de Operación; también se incluyó una explicación, en los casos en que fue necesario, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

IV. 4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social 2016				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar del informe anterior	1.0%	La demanda depende de las asistencias desde las Unidades de de atención especializadas
Propósito	Variación porcentual anual de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar atendidas por la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	$((\text{Total de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar atendidas en el último año} / \text{Total de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar atendidas un año antes}) - 1) \times 100$	121.2%	La demanda depende de las asistencias desde las Unidades de atención especializadas
Componentes	Porcentaje de mujeres y mujeres trans que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente	Corresponde al número de mujeres y mujeres trans que se integran en alguno de sus servicios y concluyeron con el trámite o servicio proporcionado o / Total de beneficiarias canalizadas	100.0%	La decisión de las mujeres para iniciar y terminar su proceso de atención
Actividades	Promedio de servicios por beneficiaria del Programa de Reinserción Social	Total de servicios otorgados / Total de beneficiarias del programa	1.5%	Demanda de las usuarias conforme y asignación de presupuesto

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX

IV. 4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social 2017				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar derechohabientes del programa	$(\text{Número de mujeres y hombres derechohabientes del programa}) / (\text{Número de mujeres y hombres víctimas de violencia familiar atendidas en las UNAVI's}) * 100$	8.4%	Se adecuó el indicador con base en la problemática que busca atender el programa. El programa ha permitido que un número mayor de mujeres y mujeres trans accedan al apoyo económico y servicios otorgados.
Propósito	Variación porcentual de servicios otorgados con respecto a los servicios proporcionados en años anteriores.	$((\text{Número de servicios otorgados en t}) / (\text{Número de servicios otorgados en t-1})) - 1 * 100$	70.7%	La disminución refirió principalmente a la reducción del presupuesto asignado inicialmente al programa social durante el ejercicio reportado.
Componentes	Porcentaje de mujeres derechohabientes del apoyo económico para arrendamiento de vivienda	$(\text{Número de mujeres derechohabientes que recibieron apoyo económico para renta de vivienda} / \text{Número de mujeres que solicitaron el apoyo en Renta de Vivienda}) * 100$	100%	La decisión de las mujeres para iniciar y terminar su proceso de atención
Actividades	Porcentaje de solicitudes de ingreso efectivas.	$(\text{Número de mujeres y hombres canalizadas por oficio de las instancias competentes}) / (\text{Número de mujeres y hombres derechohabientes}) * 100$	100%	Demanda de las personas desde las instancias canalizadoras y asignación de presupuesto

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX

Además, se elaboró una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 y 2017, descrito en el siguiente cuadro:

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 y 2017			
Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)		Justificación
	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	SI	SI	Es una actividad constante establecida en el manual de procedimientos
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	SI	SI	Es una actividad constante establecida en el manual de procedimientos
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	SI	SI	Se establecen en el manual de procedimientos y Reglas de Operación del Programa Social
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	NO	NO	El área responsable de dar seguimiento a los indicadores del programa es la Coordinación de Planeación y Evaluación; sin embargo, el área operativa es quien continúa con este seguimiento.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	SI	SI	Están acordes a los procedimientos reales del programa social
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	SI	SI	Permitió visualizar avance y retrocesos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en el programa social

Nota: los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no.*

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

V.5. Valoración General de la Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.

Asimismo, se efectuó una valoración general de la operación del programa social en 2016 y 2017, con base en el siguiente cuadro:

V.5. Valoración General de la Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.			
Aspecto de la Operación del Programa Social	Valoración(sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Parcialmente	El Personal que labora en el programa cuenta con el perfil y la capacitación requerida, sin embargo es necesario aumentar el número de personal para mejorar la operación del programa.

V.5. Valoración General de la Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.			
Aspecto de la Operación del Programa Social	Valoración(sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	SI	SI	Ninguna
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	SI	SI	Ninguna
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	SI	SI	Ninguna
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Parcialmente	En el área operativa no cuenta con una infraestructura adecuada para la atención a las derechohabientes, así como equipo de cómputo y material de oficina adecuado.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	SI	SI	Tiene procesos estandarizados conforme al manual de procedimiento de la SEDESO y a las Reglas de Operación del programa.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	SI	SI	Tiene manual de procedimientos y Reglas de Operación.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	SI	SI	Todo el personal adscrito al área, está autorizado para atención y manejo de datos personales conoce el manual de procedimientos y las Reglas de Operación.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	SI	SI	Conforme a los procesos de cada instancia que participa en el programa social
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	SI	SI	Ninguna
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	SI	SI	Ninguna
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	SI	SI	Ninguna

V.5. Valoración General de la Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.			
Aspecto de la Operación del Programa Social	Valoración(sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	SI	SI	Con base en la información obtenida de las evaluaciones Internas.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas derechohabientes respecto a los bienes y servicios que ofrece el programa social.	SI	SI	Se cuenta con una ficha de seguimiento mensual.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Conforme a los resultados del instrumento de evaluación aplicado en el año 2017 a las derechohabientes del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, se describe a continuación la información referida anónimamente.

Cabe mencionar que conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017, esta descripción será conforme a las Categorías de la Evaluación de Satisfacción de las personas de los Programas Sociales; además y de acuerdo a las categorías de respuestas como se mencionó anteriormente, se muestran los resultados agrupados de la siguiente manera:

Muy buena y buena= POSITIVO

Regular= REGULAR

Mala y Muy mala= NEGATIVO

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL				
Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2017	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	Con el apoyo y/o servicios otorgados en este programa ¿ha logrado mejorar su economía personal y familiar?	POSITIVO: 83.5% REGULAR: 15.2% NEGATIVO: 1.3%	El 83.5% de las personas derechohabientes del programa social ha mejorado su economía personal y familiar al recibir el apoyo y/o servicio

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2017	Resultados	Interpretación
Imagen del Programa	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas).</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo; Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones.</p>	No se cuenta con un reactivo acorde.	No aplica	No aplica
Cohesión Social	<p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	-Grado de mejoría en la convivencia familiar al recibir el apoyo y/o servicios	POSITIVO: 86.5% REGULAR: 12.2% NEGATIVO: 1.3%	El 86.5% de las personas derechohabientes del programa social han logrado una mejor convivencia familiar al recibir el apoyo y/o servicios del programa social
Calidad de la Gestión	<p>Trato al solicitar o recibir un bien y/o servicio relacionado proceso de acceso del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de bienes y/o servicios Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia</p>	-Atención que recibió por parte del personal del área operativa	POSITIVO: 91.4% REGULAR: 7.9% NEGATIVO: 0.7%	El 91.4% de las personas derechohabientes refirieron haber recibido una buena atención por parte del personal del área operativa.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL				
Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2017	Resultados	Interpretación
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del bien y/o servicio.	-Calificación del apoyo y/o servicios que obtuvo en el programa social	POSITIVO: 88.8% REGULAR: 10.6% NEGATIVO: 0.7%	El 88.8% de las personas derechohabientes consideran buena la calidad del apoyo y/o servicios otorgados en el programa social
	Grado o ponderación después de la entrega del bien y/o servicio.	-Nivel de beneficio que tuvieron las personas derechohabientes en su forma de vida al recibir el apoyo y/o servicios del programa	POSITIVO: 92.4% REGULAR: 6.9% NEGATIVO: 0.7%	El 92.4% de las personas derechohabientes consideran que sí ha beneficiado en su persona el haber recibido el apoyo y/o servicio recibido a través del programa social
	Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	-Apertura a las oportunidades de desarrollo personal	POSITIVO: 86.5% REGULAR: 13.5% NEGATIVO: 0.0%	El 86.5% de las personas derechohabientes consideran que el recibir el apoyo y/o servicios les ha permitido acceder a mejores oportunidades para su desarrollo personal
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	No se cuenta con un reactivo acorde	No aplica	No aplica

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL				
Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2017	Resultados	Interpretación
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión de la derechohabiente sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.	-Consideración del apoyo que otorga el programa a las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA para tener una vida libre de violencia	POSITIVO: 92.4% REGULAR: 6.9% NEGATIVO: 0.7%	El 92.4% de las personas derechohabientes consideran que este programa social sí apoya a las mujeres y mujeres trans a tener una vida libre de violencia familiar.
	Confirmación o invalidación de la expectativa generada por las personas beneficiarias.	-Nivel de expectativa al ser derechohabiente del programa	POSITIVO: 85.8% REGULAR: 13.9% NEGATIVO: 0.3%	El 85.8% de las personas derechohabientes consideran que sí cumplieron las expectativas que tenían al ingresar a este programa social.

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, "Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)", Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACYT.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida, mediante el siguiente Cuadro, se describe cuál es la población objetivo y qué población es atendida por el programa social además se presenta la evolución de la relación que existente entre la población atendida y objetivo mediante el porcentaje de cobertura de por lo menos los últimos tres años.

Al ser el programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de la Violencia Familiar de la Ciudad de México un programa social orientado a mujeres, mujeres trans, hombres, y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar que estén en riesgo (ya sea emocional, integridad física o su vida), la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2011, es el instrumento estadístico más cercano al establecimiento de cifras sobre mujeres que viven violencia familiar en la Ciudad de México, señalando un universo de 1 millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación de pareja, como la población potencial del programa.

La población potencial en la Ciudad de México son todas aquellas mujeres y mujeres trans que sean o hayan sido víctimas de violencia familiar o trata. En el primer caso, conforme a ENDIREH 2011 representan un universo de 888,755 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación.

Por lo anterior, a partir del año 2017, la población objetivo para el programa Reinserción Social para las Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México es un total de 7,495 mujeres y hombres víctimas de violencia familiar que acudieron a recibir atención especializada en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el último año reportado.

La población derechohabientes del programa serán al menos 400 mujeres, mujeres trans y hombres víctimas de violencia familiar y social que residan en la Ciudad de México, que acudan a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, se encuentren o hayan egresado de Refugios y/o Casas de Emergencias, así como población canalizada por alguna de las instancias competentes donde tengan otro proceso de atención especializada.

A través del programa Reinserción Social para las Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México se busca generar igualdad de oportunidades para mujeres y hombres que les permita mantener su independencia, a través de herramientas factibles para el acceso a la educación, capacitación para el empleo, a la salud, renta de vivienda, entre otros.

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social		
Poblaciones	Descripción	Datos Estadístico
Potencial	mujeres y mujeres trans que sean o hayan sido víctimas de violencia familiar o trata	En el primer caso, conforme a ENDIREH 2011 representan un universo de 888,755 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación
Objetivo	Mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2017, adscritas en la DGIDS.	7,495 mujeres y hombres víctimas de violencia familiar que acudieron a recibir atención especializada en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar por primera vez, durante el año 2017.
Beneficiaria	Al menos 400 mujeres, mujeres trans y hombres víctimas de violencia familiar y social que residan en la Ciudad de México.	La población objetivo fue al menos 400 mujeres, mujeres trans y hombres víctimas de violencia familiar y social,, esto de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2017.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX

De lo anterior se realiza la siguiente descripción de cumplimiento:

VI.1. Cumplimiento de resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social				
Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)		
Descripción	Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.	Apoyar al menos a 400 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social, que habitan en la Ciudad de México, con diferentes apoyos que coadyuven a la igualdad sustantiva para generar condiciones básicas de independencia e impulsar su autonomía y empoderamiento hasta lograr vivir una vida libre de violencia familiar y social.	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Cifras 2015	7,308	500	6.2	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la población objetivo. Se da cumplimiento a la meta física por año, de la población a beneficiar, conforme a las Reglas de Operación.
Cifras 2016	7,424	606	8.2	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la población objetivo. Se da cumplimiento a la meta física por año, de la población a beneficiar, conforme a las Reglas de Operación.
Cifras 2017	6,257	531	8.5	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la población objetivo. Se da cumplimiento a la meta física por año, de la población a beneficiar, conforme a las Reglas de Operación.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

Con base en las Reglas de Operación del programa social en el Cuadro se construyó el perfil de la persona beneficiaria y se enlistan cada una de las características tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, y con información del padrón de cada año y del programa se calculó el porcentaje de la población beneficiaria que cumplió con cada una de las características.

Perfil de la persona beneficiaria			
Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social*			
Ser mujer, mujer trans, hombre y persona que viva con VIH o SIDA habitantes en la Ciudad de México	X	X	X
Ser mayores de 18 años de edad	X	X	X
Encontrarse en situación de violencia familiar o en situación de vulnerabilidad social	X	X	X
Tener escasas o nulas redes de apoyo.	X	X	X
Ser referida por las instancias canalizadoras como persona víctima de violencia familiar o en situación de vulnerabilidad social	X	X	X
Iniciar o haber iniciado un proceso de atención especializado en alguna de las instancias canalizadoras.	X	X	X
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100%	100%
Justificación	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

Mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso. Por las características del programa este se maneja bajo el esquema de demanda desde las Instancias Canalizadoras.

Las solicitantes podrán ser canalizadas por cualquiera de las siguientes instancias:

- Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Unidad de Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social,
- El Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México dependientes de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social,
- Refugios y Casas de Emergencias especializados en violencia familiar y/o trata de personas ubicados en la Ciudad de México,
- Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y Gobierno de la República (ubicados en la Ciudad de México),
- Los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,

f. Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar y Trata de Personas.

Las mujeres, mujeres trans, hombres y personas con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar, deberán acudir a las instancias canalizadoras a entregar la documentación requerida, dentro de los horarios de atención de cada una de éstas.

En caso de que exista alguna queja o inconformidad relacionada con la operación de este Programa, la persona interesada podrá presentarla por escrito ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, ubicada en calle Lucas Alamán, número 122, 2do piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc. Las quejas o inconformidades deberán contener nombre, domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como, número telefónico donde se le pueda localizar.

Para el caso de que la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social reciba una queja por escrito, citará a la parte promovente para que comparezca ante ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a efecto de que ratifique y en su caso exponga lo que a su interés corresponda.

De dicha comparecencia se levantará acta circunstanciada y se solicitará a la persona responsable del programa un informe pormenorizado en un término de cinco días hábiles.

Agotadas las diligencias la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, emitirá dentro del término de cinco días, la resolución que conforme a derecho corresponda, la cual será notificada personalmente o vía correo electrónico al promovente, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

VI.2.Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

VI.2.Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social						
Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior	Reducir la violencia de las mujeres en la CDMX, que en ese entonces se reportó un total de 1,794,853 (mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación, según ENDIREH 2011)	102.7%- 107.9%=-5.1%	Recursos suficientes para atender el total de mujeres víctimas referidas, según encuesta.

	Propósito	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	$((\text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año} / \text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes}) - 1) \times 100$	Al menos 500 mujeres víctimas de violencia familiar	$((500/500)-1)*100 = 0$	La violencia familiar y hacia las mujeres no se tiene al año una cantidad fija, por la dinámica de la problemática
2016	Fin	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Reducir la violencia de las mujeres en la CDMX, que en ese entonces se reportó un total de 1,794,853 (mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación, según ENDIREH 2011)	$102.7\% - 107.9\% = -5.1\%$	Recursos suficientes para atender el total de mujeres víctimas referidas, según encuesta.
	Propósito	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	$((\text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año} / \text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes}) - 1) \times 100$	al menos 600 mujeres y mujeres trans	$((606/500)-1)*100 = -21.2$	La violencia familiar y hacia las mujeres no se tiene al año una cantidad fija, por la dinámica de la problemática
2017	Fin	Porcentaje de mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar derechohabientes del programa	$(\text{Número de mujeres y hombres derechohabientes del programa}) / (\text{Número de mujeres y hombres víctimas de violencia familiar atendidas en las UNAVI's}) * 100$	Apoyar al menos a 400 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social en situación de vulnerabilidad	$((531)/6,309)*100 = 8.4\%$	Recursos suficientes para atender el total de mujeres víctimas referidas, según encuesta.

	Propósito	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	$\frac{((\text{Número de servicios otorgados en t}) - (\text{Número de servicios otorgados en t-1}) - 1) * 100}{\text{Número de servicios otorgados en t}}$	Apoyar al menos a 400 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social en situación de vulnerabilidad	$\frac{((663)/938) - 1}{\text{Número de servicios otorgados en t}}$ * 100 = -29.3%	La violencia familiar y hacia las mujeres no se tiene al año una cantidad fija, por la dinámica de la problemática
--	-----------	---	---	--	--	--

VI.3. Resultados del Programa Social

Se presentan los resultados porcentuales de cada reactivo por categoría de análisis planteada en el cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la línea base como en el panel, así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro.

Los resultados del panel se desagregaron por población beneficiaria y no beneficiaria para el año 2017, para su posterior interpretación

VI.3. Resultados del Programa Social 2017						
Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Cuestionario de Satisfacción	Nivel de mejoría en su economía personal y familiar	400	303	75.8%	POSITIVO: 83.5% REGULAR: 15.2% NEGATIVO: 1.3%	El 83.5% de las personas derechohabientes del programa social ha mejorado su economía personal y familiar al recibir el
	Grado de mejoría en la convivencia familiar al recibir el apoyo y/o servicios	400	303	75.8%	POSITIVO: 86.5% REGULAR: 12.2% NEGATIVO: 1.3%	El 86.5% de las personas derechohabientes del programa social han logrado una mejor convivencia familiar al recibir el apoyo y/o servicios del programa social

Atención que recibió por parte del personal del área operativa	400	303	75.8%	POSITIVO: 91.4% REGULAR: 7.9% NEGATIVO: 0.7%	El 91.4% de las personas derechohabientes refirieron haber recibido una buena atención por parte del personal del área
Calificación del apoyo y/o servicios que obtuvo en el programa social	400	303	75.8%	POSITIVO: 88.8% REGULAR: 10.6% NEGATIVO: 0.7%	El 88.8% de las personas derechohabientes consideran buena la calidad del apoyo y/o servicios otorgados en el programa social
Nivel de beneficio que tuvieron las personas derechohabientes en su forma de vida al recibir el apoyo y/o servicios del programa	400	303	75.8%	POSITIVO: 92.4% REGULAR: 6.9% NEGATIVO: 0.7%	El 92.4% de las personas derechohabientes consideran que sí ha beneficiado en su persona el haber recibido el apoyo y/o servicio recibido a través del programa
Apertura a las oportunidades de desarrollo personal	400	303	75.8%	POSITIVO: 86.5% REGULAR: 13.5% NEGATIVO: 0.0%	El 86.5% de las personas derechohabientes consideran que el recibir el apoyo y/o servicios les ha permitido acceder a mejores
Consideración del apoyo que otorga el programa a las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA para tener una vida libre de violencia	400	303	75.8%	POSITIVO: 92.4% REGULAR: 6.9% NEGATIVO: 0.7%	El 92.4% de las personas derechohabientes consideran que este programa social sí apoya a las mujeres y mujeres trans a tener una vida libre de violencia familiar.

	Nivel de expectativa al ser derechohabiente del programa	400	303	75.8%	POSITIVO: 85.8% REGULAR: 13.9% NEGATIVO: 0.3%	El 85.8% de las personas derechohabientes consideran que sí cumplieron las expectativas que tenían al ingresar a este programa social.
--	--	-----	-----	-------	---	--

VII. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Análisis de la Evaluación Interna 2017

En seguimiento a la Evaluación Interna 2017 del Programa Social, se efectuó una revisión de ésta conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determina el grado de cumplimiento, como se muestra a continuación:

Análisis de la Evaluación Interna 2017		
Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Ninguna
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Ninguna
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Ninguna
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Ninguna
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Ninguna
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguna
III.1. Estructura Operativa del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño	Satisfactorio	Ninguna
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Ninguna

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguna
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguna
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	Ninguna
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Ninguna
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Ninguna
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Ninguna
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Ninguna
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Ninguna
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Ninguna
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Ninguna
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Ninguna
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Ninguna

Nivel de cumplimiento: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

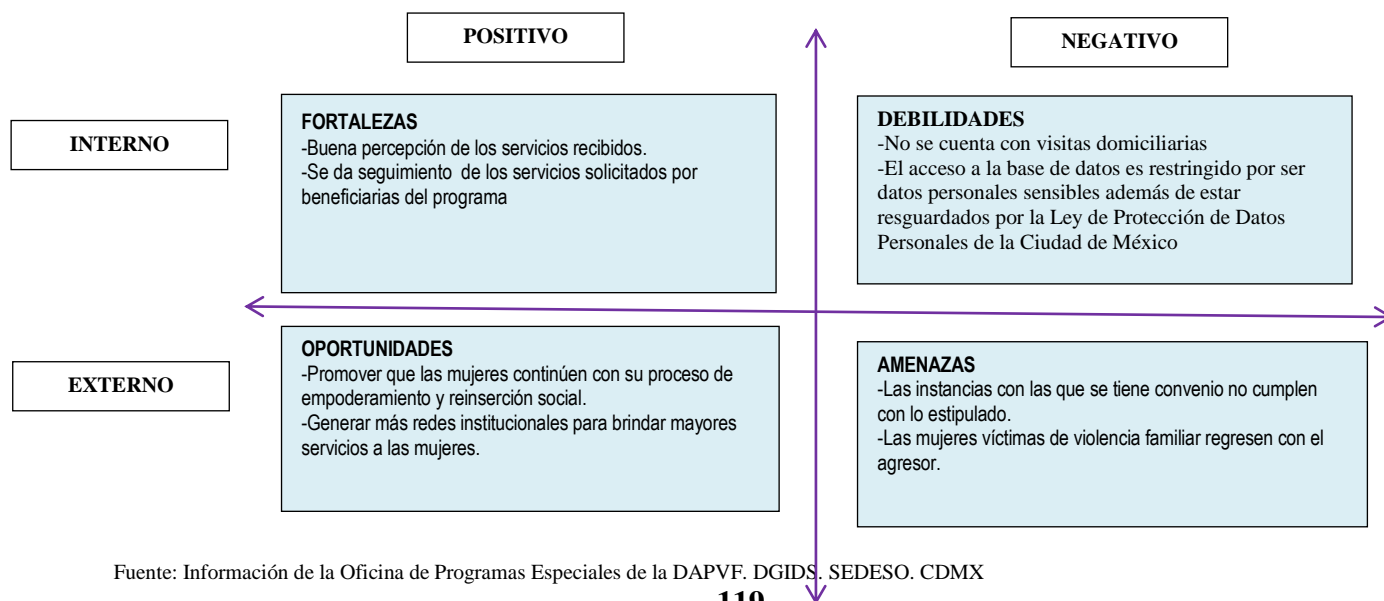
La Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) permite conocer las variables internas y externas que favorecen o limitan el desarrollo en los programas sociales, esto para lograr el objetivo y metas establecidas en las mismas.

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de las evaluaciones internas, se presentan las conclusiones de la evaluación, a través de la generación de la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

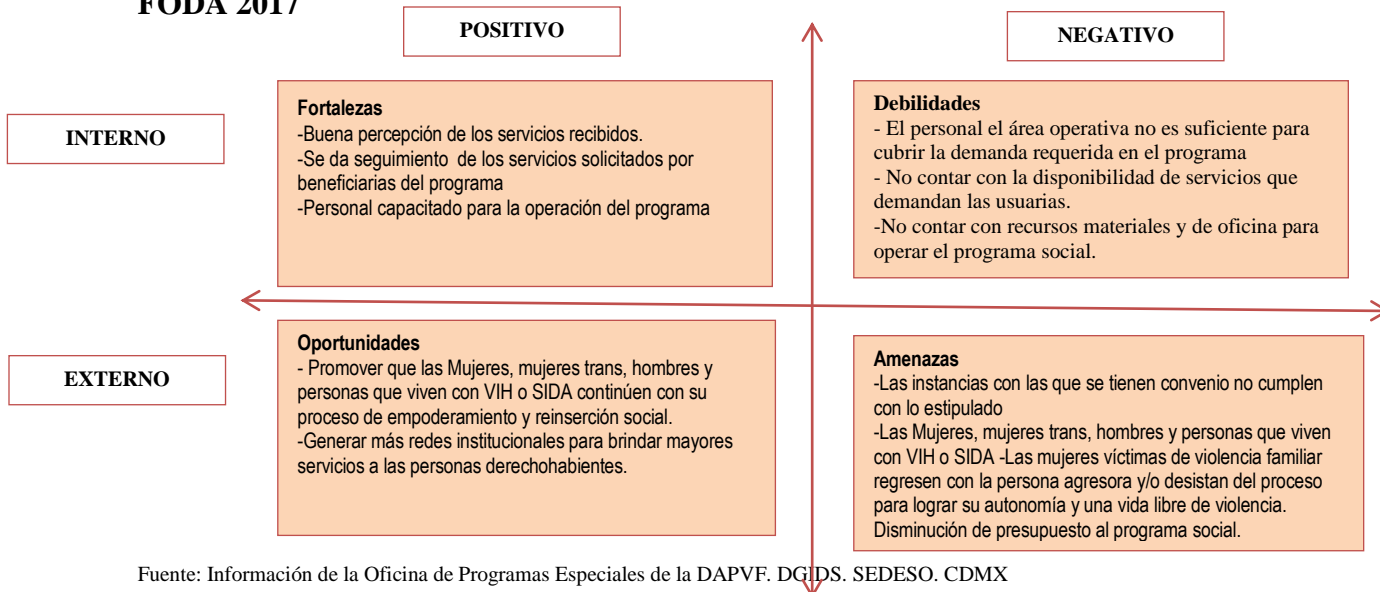
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

En los siguientes cuadros se presentan las matrices FODA correspondientes a las evaluaciones internas 2016, 2017 y 2018, las cuales analizaron el diseño y la operación del programa social respectivamente

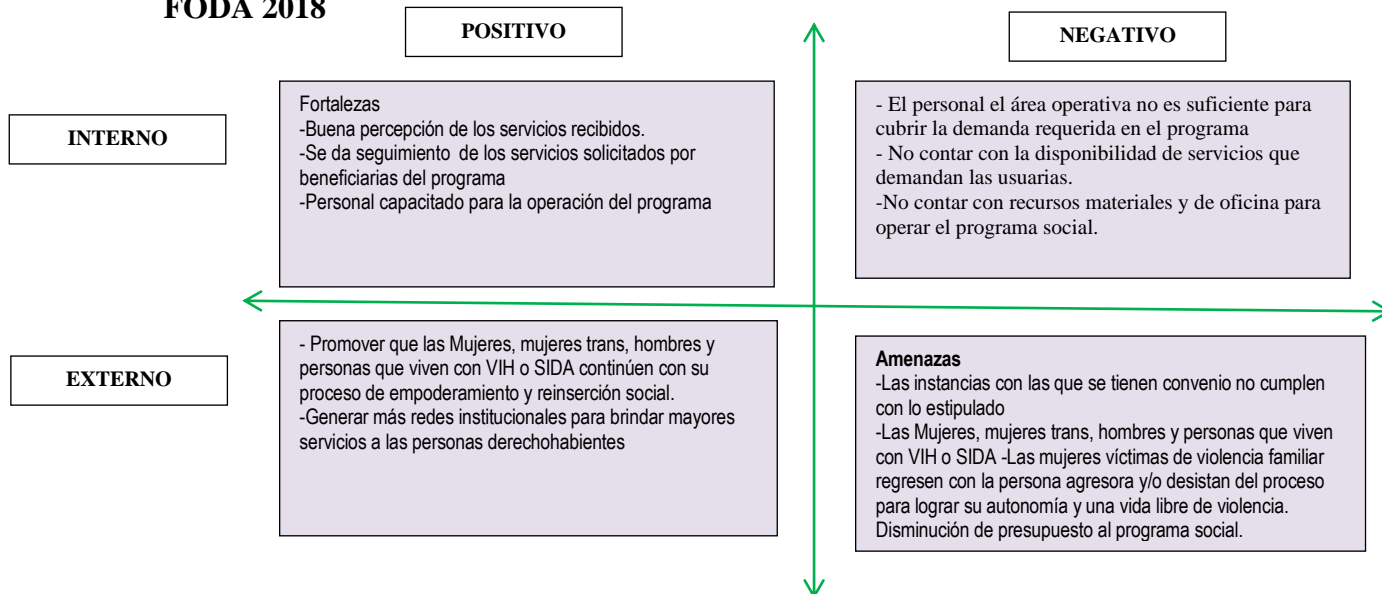
FODA 2016



FODA 2017



FODA 2018



VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

Con base en los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2016, 2017 y 2018, en este apartado se presentan las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del programa social, mediante las matrices FODA. Todos los elementos incorporados se desarrollaron en las evaluaciones.

FODA 2016
FORTALEZAS
Buena percepción de los servicios recibidos
Se da seguimiento de los servicios solicitados por beneficiarias del programa
OPORTUNIDADES
Promover que las mujeres continúen con su proceso de empoderamiento y reinserción social
Generar más redes institucionales para brindar mayores servicios a las mujeres
DEBILIDADES
No se cuenta con visitas domiciliarias
El acceso a la base de datos es restringido por ser datos personales sensibles además de estar resguardados por la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México
AMENAZAS
Las instancias con las que se tiene convenio no cumplen con lo estipulado
Las mujeres víctimas de violencia familiar regresen con el agresor

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

FODA 2017
FORTALEZAS
Buena percepción de los servicios recibidos.
Se da seguimiento de los servicios solicitados por beneficiarias del programa
Personal capacitado para la operación del programa
OPORTUNIDADES
Promover que las Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA continúen con su proceso de empoderamiento y reinserción social
Generar más redes institucionales para brindar mayores servicios a las personas derechohabientes
DEBILIDADES
El personal el área operativa no es suficiente para cubrir la demanda requerida en el programa
No contar con la disponibilidad de servicios que demandan las usuarias
No contar con recursos materiales y de oficina para operar el programa social.
AMENAZAS
Las instancias con las que se tienen convenio no cumplen con lo estipulado
Las Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA -Las mujeres víctimas de violencia familiar regresen con la persona agresora y/o desistan del proceso para lograr su autonomía y una vida libre de violencia.
Disminución de presupuesto al programa social

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

FODA 2018
FORTALEZAS
Buena percepción de los servicios recibidos.
Se da seguimiento de los servicios solicitados por beneficiarias del programa
Personal capacitado para la operación del programa
OPORTUNIDADES
Promover que las Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA continúen con su proceso de empoderamiento y reinserción social
Generar más redes institucionales para brindar mayores servicios a las personas derechohabientes
DEBILIDADES
El personal el área operativa no es suficiente para cubrir la demanda requerida en el programa
No contar con la disponibilidad de servicios que demandan las usuarias
No contar con recursos materiales y de oficina para operar el programa social.
AMENAZAS
Las instancias con las que se tienen convenio no cumplen con lo estipulado
Las Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA -Las mujeres víctimas de violencia familiar regresen con la persona agresora y/o desistan del proceso para lograr su autonomía y una vida libre de violencia. Disminución de presupuesto al programa social

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reporta el avance en la instrumentación de todas las estrategias de mejora propuestas en las evaluaciones internas 2016 y 2017

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores						
Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	-Contar con mayor personal capacitado para realizar con mayor puntualidad el seguimiento a los servicios proporcionados a las beneficiarias, así como la realización de visitas domiciliarias (cuando éstas sean necesarias)	En proceso	Indeterminado	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	En proceso	Falta de personal profesional y con capacidad para realizar las estrategias de mejora. Constante movilidad del personal operativo en el área. Aumento de trabajo en el área operativa. Falta de recursos materiales para la operación.
2017	Contar con un número mayor de personal capacitado y sensibilizado en distintas disciplinas para realizar seguimiento a los servicios proporcionados a las derechohabientes.	En proceso	Indeterminado	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	En proceso	Falta de personal profesional y con capacidad para realizar las estrategias de mejora. Constante movilidad del personal operativo en el área. Aumento de trabajo en el área operativa. Falta de recursos materiales para la operación.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Con base en la Matriz FODA referida anteriormente, a continuación se describen las estrategias consideradas para dar seguimiento y atención para obtener mejores resultados que permitan el

desarrollo óptimo de los procedimientos de atención para alcanzar en su totalidad la finalidad del programa social, que es el proporcionar a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar un recurso económico para salir del ciclo de la violencia familiar, así como mejorar su calidad de vida construyendo una nueva cultura de paz.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018 (oportunidades y Amenazas)		
Objetivo central de proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
Oportunidades (Internas)	- Seguir capacitando y sensibilizando al personal para que continúe dando un seguimiento especializado a las derechohabientes.	- Contar con mayor personal capacitado para realizar seguimiento a los servicios proporcionados a las beneficiarias. -Incrementar el número y tipo de servicios que se ofrecen a las derechohabientes.
	- Obtener un mayor acercamiento con otras instituciones y organizaciones civiles para establecer acuerdos y/o convenios con la finalidad de obtener mayores servicios para las mujeres.	
Amenaza (Externas)	- Sensibilizar a las instituciones y organizaciones civiles sobre la problemática y el impacto que genera la violencia familiar.	-Dar un seguimiento para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con el agresor. -Seguir gestionando mayor presupuesto para el programa.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX

Además, en este apartado se integran las principales estrategias de mejora del programa social cuya finalidad es erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas además de potenciar las Fortalezas y Oportunidades, como se refiere en el siguiente cuadro:

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018 (Debilidades y Amenazas)			
Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	Contar con un número mayor de personal capacitado y sensibilizado en distintas disciplinas para realizar seguimiento a los servicios proporcionados a las personas derechohabientes.	En proceso	Dar seguimiento a las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA derechohabientes, así como dar continuidad a la aplicación del cuestionario de satisfacción.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018 (Debilidades y Amenazas)			
Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Amenaza	Dar un seguimiento para fomentar que las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con el agresor.	En proceso	-Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA empoderadas
			-Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA con alta autoestima

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

VIII.3. Comentarios Finales

Ruta crítica para el seguimiento de las estrategias de mejora (en el corto, mediano y largo plazo).

Con la finalidad de dar seguimiento y atender las estrategias referidas anteriormente con respecto a las propuestas de mejora, derivadas de la matriz FODA, se considera el siguiente cronograma para su proceso:

Estrategia de mejora	Area responsable	Periodo de Análisis		
		Años de aplicación		
		2018	2019	2020
Contar con un número mayor de personal capacitado y sensibilizado en distintas disciplinas para realizar seguimiento a los servicios proporcionados a las personas derechohabientes.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar			
Dar un seguimiento para fomentar que las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con el agresor.	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y área operativa del programa social			

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
- Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI).
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2011)
- Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (anual 2017)
- Reglas de Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México 2015, 2016 y 2017
- Información estadística que genera el área operativa
- Padrón de derechohabientes del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México, 2015, 2016 y 2017
- Evaluación Interna de los años 2016 y 2017 del programa social Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México, ejercido en 2015 y 2016 respectivamente.